

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

2464 *Resolución de 18 de diciembre de 2012, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las principales actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Cartagena en el período 2002-2007.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de diciembre de 2012, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las principales actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Cartagena en el período 2002-2007, acuerda:

Instar a la Autoridad Portuaria de Cartagena a:

1. Cumplir la obligación impuesta en la Ley de Patrimonio Histórico Artístico, y en consecuencia, destine el 1% de sus presupuestos de inversión, compuestos de fondos propios o por aportaciones directas del Estado, a los objetivos y actuaciones fijados en la Ley.
2. Adoptar las medidas necesarias para impulsar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de acuerdo con los criterios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.–El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco.–La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA EN EL PERÍODO 2002-2007

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 24 de junio de 2010, el Informe de Fiscalización de las principales actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Cartagena en el periodo 2002-2007 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO.
- I.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.
- I.3 ANTECEDENTES.

II. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

III.1 ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

- III.1.1 Actividades de Programación y Planificación.
- III.1.2 Actividad inversora.
- III.1.3 Actividad contractual.
- III.1.4 Actividad de prestación de servicios.
- III.1.5 Actividad de gestión de dominio público.
- III.1.6 Participación de AP Cartagena en la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICARSA).
- III.1.7 Cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

IV. CONCLUSIONES.

V. RECOMENDACIONES.

ANEXOS.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AP Cartagena	Autoridad Portuaria de Cartagena
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
BB/TT	Buques de Transportes
TPM	Toneladas de Peso Muerto
SASEMAR	Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo
BOE	Boletín Oficial del Estado
SESTICARSA	Sociedad de Estiba y Desestiba de Cartagena
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles

I. INTRODUCCIÓN.

I.1 Iniciativa del procedimiento.

La fiscalización se ha realizado a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, cuyo Pleno acordó en su sesión de 29 de enero de 2009 incluir en el Programa de Fiscalizaciones para ese año la «Fiscalización de las principales actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Cartagena en el periodo 2002-2007», habiéndose desarrollado con arreglo a las directrices técnicas aprobadas por el Pleno.

I.2 Objeto y alcance de la fiscalización.

El objeto de la fiscalización ha sido el análisis de las actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Cartagena (en adelante AP Cartagena) en el periodo 2002-2007, comprobando los procedimientos aplicados en su desarrollo y verificando si son acordes con los principios de legalidad, eficiencia y economía.

En la fiscalización se han analizado las principales áreas de gestión de AP Cartagena (gestión de las obras del puerto, gestión de los servicios portuarios y gestión del dominio público portuario), así como los gastos e ingresos que generan sus actividades.

La fiscalización ha comprendido desde el año 2002 hasta el 2007, extendiéndose, no obstante, a actuaciones u operaciones producidas antes o después de ese periodo cuando su análisis se ha considerado conveniente para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

I.3 Antecedentes.

AP Cartagena se creó al amparo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, sucediendo al anteriormente denominado Puerto Autónomo de Cartagena en la titularidad de su patrimonio y quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que éste era parte.

AP Cartagena es una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y que actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, con las salvedades legalmente establecidas respecto a la actuación de las Empresas públicas. Depende del Ente Público Puertos del Estado y está adscrita al Ministerio de Fomento. Se rige por su legislación específica (Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le son de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En la contratación, el régimen general aplicable a AP Cartagena en el periodo fiscalizado era el del ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público; estando sometida en cuanto a la adjudicación de sus contratos a lo establecido en la Ley 48/1998, de 30 de

diciembre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y las Telecomunicaciones. El Consejo Rector de Puertos del Estado había aprobado el 3 de mayo de 1993 unas Normas Generales de Contratación que fueron modificadas el 26 de marzo de 2001 y el 28 de diciembre de 2006.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público las Autoridades Portuarias pasaron a tener el carácter de «poderes adjudicadores». Siguieron sometidas para la adjudicación de sus contratos a la Ley 31/2007, reguladora de los Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales que sustituyó a la anterior Ley 48/1998, rigiéndose el resto de su actividad contractual por las normas de derecho privado aunque ajustándose a los principios establecidos para los poderes adjudicadores en la Ley de Contratos del Sector Público.

En su regulación legal se atribuyen a las Autoridades Portuarias las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos del puerto.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

AP Cartagena se estructura orgánicamente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en unos órganos de gobierno (Consejo de Administración y Presidente), un órgano de gestión (Director) y un órgano de asistencia (Consejo de Navegación y Puerto).

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la aprobación de la organización de la Entidad, el establecimiento de las normas de gestión y de las reglas de funcionamiento interno, la aprobación de los proyectos de presupuestos de explotación y capital, la aprobación de los estados de cuentas anuales y del plan de empresa, el establecimiento de los objetivos anuales de gestión, la autorización de inversiones y operaciones financieras, incluidas la constitución y participación en sociedades mercantiles, la fijación de las tarifas por servicios comerciales, el otorgamiento de concesiones y autorizaciones y la aprobación de las ordenanzas del puerto.

El Presidente tiene, entre otras funciones, la representación de la Entidad, la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración, el establecimiento de las directrices generales para la gestión de los servicios, la presentación al Consejo de Administración del plan de empresa, de los proyectos de presupuestos, del programa de actuación, de inversiones y financiación y de las cuentas anuales, la disposición de los gastos y la ordenación, mancomunadamente con el Director, de los pagos o movimientos de fondos y el ejercicio de las facultades que el Consejo de Administración le delegue.

AP Cartagena gestiona el puerto de interés general del Estado de la ciudad de Cartagena que incluye dos Dársenas, la de Cartagena y la de Escombreras. La Dársena de Cartagena está destinada a embarcaciones deportivas, de recreo, pesqueras y turísticas en la zona del Muelle de Alfonso XII y a tráfico de graneles sólidos, contenedores y mercancía general en los muelles de Santa Lucía y San Pedro. Los usos principales de la Dársena de Escombreras son los graneles líquidos y sólidos y el gas natural licuado en

los muelles de la zona comercial; y los graneles líquidos, refinados, químicos, gas licuado del petróleo, bioetanol y petróleo crudo en los muelles de la zona petrolífera.

La financiación de AP Cartagena procede principalmente de los ingresos obtenidos en el desarrollo de sus operaciones y de las subvenciones de los fondos FEDER (48.124 miles de euros para el programa 2000-2006). No ha recibido subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, cumpliéndose el principio de autosuficiencia económica del sistema portuario propugnado en la Ley 48/2003.

II. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1998, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a la Entidad fiscalizada y a quien fue su Presidente en el periodo fiscalizado, habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan a este informe, cuyo tratamiento se ha tenido en cuenta en los apartados correspondientes.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

III.1 Actividades de la autoridad portuaria de Cartagena.

AP Cartagena en el periodo 2002 a 2007 desarrolló las actividades de planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del Puerto, prestación de los servicios portuarios y gestión del dominio público y de las señales marítimas. Entre estas actividades destaca la terminación de la primera fase de la obra de ampliación de la Dársena de Escombreras, encontrándose en curso la ejecución de la segunda fase. También se produjo un incremento de la actividad concesional como consecuencia de la nueva superficie portuaria generada por aquellas obras.

En los anexos I y II de este informe se recogen los Balances de Situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de AP Cartagena de los ejercicios 2002 a 2007.

El beneficio derivado de las operaciones de la Sociedad durante todos los ejercicios del periodo fue positivo, destacando el ejercicio 2005 (18.443 miles de euros) y siendo en el ejercicio 2003 en el que se obtuvo el menor beneficio (11.394 miles). El resultado estuvo directamente relacionado con la evolución del tráfico marítimo, alcanzándose en el año 2005 el mayor tráfico (1.689 buques y 26.908.001 toneladas de carga). En 2006 y 2007 disminuyó en 1,2 y 1,5 millones de toneladas el tráfico de graneles líquidos, que constituía el mayor volumen del tráfico portuario.

Dentro de los resultados extraordinarios destacan los resultados negativos del ejercicio 2006, derivados principalmente de la dotación a la provisión por los intereses de demora por litigios tarifarios de ejercicios anteriores, que ascendió a 3.714 miles de euros. Esta dotación tuvo su origen en los recursos interpuestos por Empresas que operaban en los distintos Puertos de interés general del Estado que afectaban a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías y que dieron lugar a sentencias, hoy día firmes, que anulaban las facturaciones realizadas.

Los gastos más significativos de AP Cartagena correspondieron a los gastos de personal, con una importancia relativa media durante el periodo del 33%, (6.791 miles de euros en 2007) y a las dotaciones a la amortización con un 40% (8.686 miles en 2007). En el ejercicio 2004 se incorporó la partida «Aportación a Puertos del Estado», al establecer el artículo 11 de la Ley 48/2003 que los recursos económicos del Ente Público Puertos del Estado estarían integrados, entre otros, por el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias.

Los ingresos de explotación de AP Cartagena más significativos correspondieron a las Tasas Portuarias, con una media del 96% del total de ingresos. Estas Tasas comprenden la Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario (9%), la Tasa por utilización especial de las instalaciones portuarias (57%), subdividida a su vez en Tasa del buque (22%) y Tasa de la mercancía (35%), la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público (13%) y la Tasa por servicios no comerciales (16%). Entre

estos ingresos, los derivados de la Tasa de mercancías y del buque fueron decreciendo en los ejercicios 2006 y 2007 y las tasas por ocupación privativa de dominio público portuario y por aprovechamiento especial del dominio público presentaron ligeras disminuciones en el 2006 (0,67% y 3,58%) e incrementos en el 2007 (33% y 14%) como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas concesiones. En cuanto a los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente, el más significativo fue el derivado de las penalizaciones por incumplimientos de tráficos mínimos.

Dentro del activo, las inmovilizaciones materiales tuvieron la mayor importancia cuantitativa, con porcentajes que oscilan entre el 81% (2002) y el 95% (2004) y con sucesivos aumentos experimentados durante el periodo, (un 17% en 2003, 9% en 2004, 6% en 2005 y 7% en 2006) que en conjunto dieron lugar a un incremento del 46%. La mayor parte del incremento del inmovilizado material se debió a las obras de la ampliación de la Dársena de Escombreras y a la reversión en el 2002 de la concesión de FERTIBERIA (4.532 miles de euros). En cuanto a las bajas habidas en el inmovilizado material destaca la producida en el 2002 derivada de las obras entregadas al uso general, ubicadas en la zona del muelle de Alfonso XII, dentro del proyecto de integración puerto-ciudad, por un valor neto de 2.499 miles de euros que tuvo su contrapartida en la cuenta de Patrimonio adscrito al uso general.

En el activo circulante destacan los importantes cambios interanuales experimentados por los saldos de la cuenta de «inversiones financieras temporales» debido a las variaciones de la cartera de valores a corto plazo como consecuencia de las oscilaciones de los excedentes de tesorería, con disminuciones en los ejercicios de mayor importe de obras, y del retraso en el retorno de los fondos FEDER.

Los deudores representaron por término medio un 5% del total del activo, manteniéndose estable la participación en el periodo. En este apartado, la cuenta de deudores varios recogió el importe de las subvenciones devengadas por los fondos FEDER que se encontraban pendientes de cobro. El saldo de la cuenta de clientes correspondió casi en su totalidad a la facturación del último periodo del año.

Dentro del pasivo, el mayor importe correspondió a los fondos propios siguiéndole en importancia cuantitativa los ingresos a distribuir en varios ejercicios, que oscilan entre el 12% y el 20% de las cifras totales del pasivo y que registran el importe de las subvenciones procedentes de los fondos FEDER y la valoración de los activos de determinadas reversiones. Durante el periodo se produjo una importante disminución (del 48%) en el saldo de los acreedores a corto plazo como consecuencia del pago de las construcciones realizadas.

En cuanto al Fondo de Compensación Interportuario, AP Cartagena ha sido aportante neta en todo el periodo. El siguiente cuadro contiene las aportaciones de AP Cartagena en cada uno de los años.

(en miles de euros)						
RELACIONES CON EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO						
Ejercicios	2002	2003	2004	2005	2006	2007
FCI aportado	5.457	5.059	480	1.328	1.606	1.554
FCI recibido	2.128	1.999	62	218	218	218
FCI neto	3.329	3.060	418	1.110	1.388	1.336

Antes de la entrada en vigor de la Ley 48/2003, el Fondo de Compensación Interportuario estaba regulado en el artículo 46 de la Ley 27/1992, en el que se disponía que las Autoridades Portuarias debían contribuir con sus aportaciones a cubrir las cargas, gastos e inversiones tanto del Ente Público Puertos del Estado como de otras Autoridades Portuarias, pero sin que se fijasen de forma concreta los criterios y variables a utilizar para su cálculo. Esta carencia se subsanó en la Ley 48/2003, en la que se reguló su determinación, además de en función del 80% de los ingresos provenientes de la tasa por servicio de señalización marítima, en función de un porcentaje de hasta el 12% de los

recursos generados por las operaciones establecido anualmente por el Comité de Distribución del Fondo teniendo en cuenta necesidades financieras derivadas de las inversiones y mantenimiento necesarios para alcanzar la rentabilidad fijada como objetivo en los planes de empresa. Estas aportaciones tienen la consideración de gastos no reintegrables, constituyen un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal y son administradas por el Ente Público Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos anuales adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

La distribución se aprueba por el Comité teniendo en cuenta el número de faros y de otras ayudas a la navegación marítima pertenecientes a cada Autoridad Portuaria, las inversiones en infraestructuras y ayudas a la navegación marítima, los gastos de reparación y mantenimiento de infraestructuras portuarias básicas, los gastos de planes de saneamiento, actuaciones medioambientales y mejora en la accesibilidad viaria y ferroviaria a los puertos fuera de su zona de servicio y las actuaciones de investigación, desarrollo e innovación.

AP Cartagena para el desarrollo de sus actividades contó con una plantilla de personal dividida en dos categorías, la del personal dentro de convenio y la del personal fuera de convenio, que comprende los puestos de Subdirectores, Jefes de Área y Jefes de Departamento. En términos netos, la plantilla no experimentó variaciones significativas en el periodo. La plantilla de personal fuera de convenio osciló entre 18 trabajadores a 31 de diciembre de 2004 y 20 al final de los tres últimos ejercicios; y el número del personal dentro de convenio varió entre 139 a 31 de diciembre de 2006 y 143 a finales de 2002 y 2005. La estructura del personal y su evolución plurianual se acuerda en los Planes de Empresa.

La plantilla del personal dentro de convenio se rigió por los convenios colectivos de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias. Los incrementos salariales se adecuaron a lo establecido en el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias firmado en el 2004, cumpliéndose los límites establecidos por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III.1.1 Actividades de programación y planificación.

La planificación de las actividades de AP Cartagena se desarrolló de acuerdo con los instrumentos previstos en la normativa. Su Consejo de Administración aprobó en el ejercicio 2001 el Plan estratégico que contiene el Plan de acción para alcanzar los objetivos estratégicos fijados. En desarrollo del Plan estratégico se aprobó en el ejercicio 2002 el Plan Director de la Dársena de Escombreras, que fue modificado en el 2006, estando pendiente la realización del Plan Director de la Dársena de Cartagena hasta que se resuelvan cuestiones sobre el uso a largo plazo de los muelles de Santa Lucía y San Pedro y de la zona del Espalmador.

AP Cartagena elaboró anualmente el Plan de Empresa que constituye el principal instrumento de planificación a corto y medio plazo. El Plan de Empresa incluye un diagnóstico de la situación actual del puerto, un conjunto de previsiones para los próximos cuatro años, que abarcan entre otros aspectos el tráfico portuario, las principales magnitudes económicas y financieras, el objetivo anual de rentabilidad y el Plan de inversiones. Además, recoge un análisis del cumplimiento de los parámetros establecidos en los anteriores Planes de Empresa. En el Plan se determinan también los coeficientes correctores aplicados a las Tasas del buque, del pasaje y de la mercancía y el importe máximo de las bonificaciones para potenciar la captación y consolidación de tráficos.

El Plan de Empresa del 2006 fue el primero que incorporó la metodología del cuadro de Mando integral diseñado por el Ente Público Puertos del Estado para todas las Autoridades Portuarias. Esta metodología plasma en un mapa estratégico los objetivos a cumplir de acuerdo con el análisis de las condiciones del entorno y de la situación de cada Autoridad Portuaria.

Además, AP Cartagena, en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbanística de Cartagena, confeccionó tres Planes Especiales de Ordenación de la Zona de Servicio

Portuario que se encuentran en diferentes fases de tramitación. El Plan especial número 1 fue aprobado por la Comunidad Autónoma en el año 1994 y contempla el espacio entre el extremo oeste de la Dársena de Cartagena hasta la calle Gisbert; el Plan especial número 2, que abarca los terrenos de la Dársena de Cartagena no incluidos en el plan anterior, se remitió al Ayuntamiento en julio de 2006 pero se solicitó la paralización de la tramitación hasta que se modificase el Plan General de Ordenación Urbanística de Cartagena para incluir dentro del sistema general portuario una parcela recientemente expropiada; y el Plan especial número 3, relativo a la zona de servicio de la Dársena de Escombreras, fue aprobado por el Consejo de Administración de AP Cartagena en junio de 2005 y presentado en el Ayuntamiento en julio de 2005, encontrándose aún pendiente de aprobación.

En los anexos números III y IV de este Informe se recoge la información sobre el cumplimiento de las previsiones del volumen de tráfico y de los presupuestos de explotación y capital.

Los resultados de explotación en el periodo 2002-2007 superaron en todos los ejercicios, excepto en el 2003, las previsiones. En el ejercicio 2002 experimentaron una desviación al alza del 30% como consecuencia de la obtención de unos mayores ingresos por servicios portuarios (9% sobre lo previsto) al superarse, de manera generalizada, las previsiones de tráfico de mercancías (0,6% en graneles líquidos, 9% en graneles sólidos y 15% en los de mercancía general) ya que se produjo una disminución del 8% de los gastos de explotación debido, principalmente, a los menores gastos de personal (12%).

En el ejercicio 2003, la desviación producida de un 2% a la baja se debió a los menores ingresos de explotación por no haberse alcanzado el tráfico de mercancías previsto sobre todo en el tráfico de graneles líquidos. Una parte de esta disminución de ingresos fue compensada con una variación a la baja de los gastos de explotación, básicamente de los gastos de personal. Sin embargo, los gastos extraordinarios fueron significativamente superiores a los previstos como consecuencia de la demolición de algunas instalaciones situadas en la concesión de FERTIBERIA extinguida en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2004, los resultados de explotación volvieron a ser superiores a las previsiones en un 11%, debido principalmente a unos menores gastos de explotación al haberse producido una disminución del 6% en los gastos de personal.

Los resultados de explotación del 2005 experimentaron una desviación al alza del 54%. Ello fue debido, principalmente, a que las tasas portuarias produjeron un 17% más de lo previsto al haberse superado las previsiones de tráfico y haberse obtenido mayores ingresos asociados a las concesiones (tasa por ocupación privativa y tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario).

En el año 2006, el resultado de explotación fue ligeramente superior a la cifra del presupuesto actualizada en el Plan de Empresa de 2005, obteniéndose unos ingresos de explotación similares a lo previsto, aunque las Tasas portuarias fueron inferiores en un 5% por haber disminuido el tráfico total registrado en el Puerto. El menor ingreso por tasas portuarias se compensó con el aumento en la partida otros ingresos de gestión por la cancelación de la provisión sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) tras un acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de Cartagena.

En el ejercicio 2007, los resultados de explotación presentaron una desviación positiva del 13%, aunque el tráfico total portuario sólo alcanzase un grado de ejecución del presupuesto del 94%. Los ingresos de explotación fueron ligeramente superiores a lo presupuestado (un 3%); y entre ellos, los correspondientes a las Tasas de ocupación privativa del dominio público superaron en un 27% lo presupuestado como consecuencia del otorgamiento de una concesión administrativa para el separador vertical de residuos petrolíferos a REPSOL PETROLEO y de las nuevas concesiones de la Terminal de Graneles Sólidos y de la Terminal para BBTT de hasta 315.000 T.P.M. en la Terminal Petrolífera de Escombreras. Los gastos fueron inferiores en un 4% por disminución de los gastos de personal.

En cuanto al presupuesto de capital, el Fondo de maniobra ha tenido un comportamiento desigual en el periodo (en los ejercicios 2003 y 2004 el porcentaje de ejecución fue inferior en un 59% y un 19% a las previsiones mientras que en el ejercicio 2005 fue superior en un 69%).

El Fondo de maniobra al final del ejercicio 2002 fue un 16% superior al presupuestado, debido principalmente a los mayores recursos generados por las operaciones, destacando también el origen de 2.499 miles de euros en concepto de inmovilizado neto entregado al uso general.

El Fondo de maniobra en el ejercicio 2003 experimentó una desviación a la baja de 41%, debido sobre todo a que el cumplimiento de las subvenciones de capital devengadas fue del 31% al no haberse materializado la totalidad de los Fondos FEDER.

En el ejercicio 2004, la desviación a la baja del Fondo de maniobra fue del 81% como consecuencia de que la cantidad presupuestada por las subvenciones de capital devengadas por los Fondos FEDER asignados a las actuaciones de Escombreras se percibió en 2005. Además, el importe previsto por la venta de grúas no llegó a materializarse.

En el año 2005, la desviación del Fondo de maniobra fue positiva en un 69% debido, por una parte, a que el grado de cumplimiento en la adquisición de inmovilizado fue tan sólo del 74%, en gran medida por el retraso en el ritmo de ejecución de la Terminal de Graneles Sólidos y, por otra, a que los orígenes fueron superiores en un 9% a los presupuestados como consecuencia de los mayores recursos generados por las operaciones que compensaron los menores devengos de fondos FEDER producidos por el retraso en la ejecución de la Terminal de Graneles Sólidos.

Los orígenes de fondos alcanzados en el 2006 fueron ligeramente superiores a los del presupuesto actualizado como consecuencia del registro de 186 miles de euros en concepto de transferencia de activos a otros organismos públicos (un edificio de viviendas que, previa desafectación, se entregó a Patrimonio del Estado) y de otros 752 miles por la reversión de concesiones. Las aplicaciones fueron superiores en un 14% por la contabilización de las siguientes partidas no previstas: 2.406 miles de euros en el nuevo epígrafe presupuestario de deudores a largo plazo por subvenciones devengadas, en cumplimiento de lo establecido por el Ente Público Puertos del Estado en las normas de elaboración del Plan de Empresa del 2008; 658 miles por el pago del IBI; 752 miles por la reversión de concesiones; y 186 miles por el traspaso a Patrimonio del Estado de un edificio de viviendas. Como consecuencia de todo ello el Fondo de maniobra del 2006 fue inferior en un 8% a las previsiones.

En el 2007 los orígenes se elevaron a 23.962 miles de euros, lo que supuso un cumplimiento de la previsión del 110%. La única partida relevante fue la correspondiente a los recursos generados por las operaciones cuyas variaciones estuvieron en consonancia con las de los resultados. Las aplicaciones fueron inferiores en un 35% debido, básicamente, a la menor inversión realizada, entre otros motivos por el aplazamiento de la adquisición de terrenos correspondientes a la Dársena de Cartagena así como por el retraso de la participación de AP Cartagena en la creación de una Sociedad para desarrollo logístico. En consecuencia, el Fondo de maniobra obtenido en el 2007 fue superior en un 24% a lo presupuestado.

La programación de las inversiones de AP Cartagena figura en el Plan de Inversiones que se integra en el Plan de Empresa. El anexo n.º V de este Informe refleja el grado de cumplimiento de los planes de inversiones aprobados en los diferentes planes de empresa. Los planes de inversión recogen, para un periodo cuatrienal, las inversiones a efectuar y el importe realizado en los dos años anteriores. En los análisis se ha partido de las previsiones actualizadas el año inmediatamente anterior al de su realización.

Los importes de las inversiones totales presupuestadas para los años 2002 a 2007 fueron: 30.763, 38.926, 32.816, 28.357, 24.354 y 17.598 miles de euros; y las inversiones ejecutadas ascendieron a 31.384, 36.019, 26.267, 20.620, 23.688 y 11.683 miles de euros. Las mayores desviaciones en valor absoluto se produjeron en los ejercicios 2004 y 2005 en las que los importes realizados fueron inferiores en 6.549 y 7.737 miles de euros,

respectivamente, a las previsiones. Si se toma como referencia los valores relativos, el año 2007 presenta el porcentaje de ejecución más bajo, con un 34% de diferencia entre lo ejecutado y lo previsto.

En el ejercicio 2002 la desviación negativa principal tuvo lugar en el apartado de inversiones varias en el que se recogió el importe de la extinción por mutuo acuerdo de la concesión de FERTIBERIA, 4.616 miles de euros, no contemplada inicialmente y que permitiría la ampliación de una concesión contigua que desarrollaba una actividad muy superior a la anterior. Además, las actuaciones de la Dársena deportiva, con 1.503 miles de euros previstos, no llegaron a realizarse.

En el ejercicio 2003 destaca el menor grado de ejecución de la Fase 2 de la Dársena de Escombreras por los retrasos en la construcción de una Terminal, compensada en parte con una mayor realización de la fase 1.

En el 2004 la diferencia de 6.549 miles de euros entre lo previsto y lo efectivamente realizado tuvo su origen principal en el menor grado de ejecución de las obras de la ampliación de Escombreras en sus fases 1 y 2.

La diferencia de 7.737 miles de euros en el ejercicio 2005 entre la previsión actualizada y lo efectivamente ejecutado fue debida al retraso de las obras de la Terminal de Graneles Sólidos de las instalaciones en las obras de la ampliación de Escombreras.

En el ejercicio 2006 no hubo desviaciones significativas debiéndose las que se produjeron a las obras de la Terminal de Graneles Sólidos.

En el ejercicio 2007, la diferencia entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado correspondió a una menor inversión en el apartado de instalaciones generales de las obras de ampliación de la Dársena de Escombreras por el aplazamiento de la adquisición de terrenos.

Con la única excepción en el ejercicio 2002 de lo relacionado con la reversión de la concesión de FERTIBERIA, no se ha observado que se hayan ejecutado actuaciones inversoras no previstas en el plan de inversiones.

En general, los procesos de planificación se adecuaron a la normativa aplicable. Las desviaciones producidas en la ejecución del Plan de Inversiones tuvieron su origen principal en los retrasos en la realización de algunas obras importantes.

III.1.2 Actividad inversora.

La gestión de la actividad inversora a partir de su planificación correspondió al Área de Infraestructuras y Obras Públicas, entre cuyos cometidos estaba la ejecución y dirección de las obras de infraestructura incluyendo todo lo relacionado con la gestión, tramitación administrativa, ejecución y control de las inversiones comprendidas en el Plan de Inversiones. El seguimiento de las obras se realizaba a partir del documento denominado estadillo de seguimiento de obras, que recogía todos los hitos económicos de los proyectos.

AP Cartagena realizó inversiones durante el periodo 2002 a 2007 por importe de 149.661 miles de euros de acuerdo con los importes certificados anualmente que figuran en los planes de inversiones. De esta cifra, 107.895 miles correspondieron al proyecto de ampliación de la Dársena de Escombreras en sus fases 1 y 2 que se llevó a cabo de acuerdo con lo aprobado en el Plan Director de la Dársena de Escombreras.

Las obras de la ampliación de la Dársena de Escombreras se iniciaron a finales del año 2000 y durante el periodo 2002 a 2007 se terminaron los diques de abrigo sur, perimetral y suroeste (generándose una superficie terrestre de 120.000 metros cuadrados), el atraque para petroleros y el muelle para la Terminal de Graneles Sólidos; y se encontraba en ejecución la construcción del Muelle Polivalente, cuyas obras dieron comienzo en el 2007.

Las obras se desarrollaron en dos fases. La primera de ellas correspondió a las obras de abrigo, que comenzaron en el año 2000 y se terminaron en el 2004 ascendiendo el importe total de la obra a 64.619 miles de euros (IVA excluido) de los que 50.457 miles (IVA excluido) se certificaron entre 2002 y 2007. Además, con la finalidad de utilizar el material obtenido en la ejecución de esta obra y que no resultó apto para su empleo en la

sección estructural de los diques de abrigo, se realizaron unas obras complementarias consistentes en la preparación de los caminos de acceso y plataformas futuras para la ubicación del resto de las infraestructuras y rellenos en el interior de la nueva Dársena cuyo importe final fue de 9.383 miles (IVA excluido). También fue necesario ejecutar la reposición del camino que había resultado afectado por la realización de las obras, lo que supuso 578 miles (IVA excluido).

La Fase 2 de la ampliación se inició en el 2003, cuando las obras de la primera presentaban un importante grado de avance, con la construcción de un muelle para una Terminal para BB/TT de hasta 315.000 TPM en la prolongación del dique Bastarreche en la Dársena de Escombreras mediante la construcción de un pantalán con dos atraques destinado al tráfico de graneles líquidos y dimensionado para buques de hasta 315.000 TPM. Esta obra supuso 17.591 miles de euros (IVA excluido). Además de esta actuación se llevó a cabo la construcción de un muelle para la Terminal de Graneles Sólidos y de otro para la Terminal Polivalente de Graneles. La obra del muelle para la Terminal de Graneles Sólidos consistió en la construcción de un muelle adosado al dique de abrigo con una longitud de 600 metros y 24 metros de calado, destinado al tráfico de graneles sólidos, así como el relleno del espacio existente entre este muelle y el dique perimetral que rodea el islote de Escombreras (con lo que se creó una superficie de unos 90.000 metros cuadrados), ascendiendo el importe de la inversión a 29.185 miles de euros (IVA excluido). En el ejercicio 2007 se iniciaron las obras de la construcción del muelle para la Terminal Polivalente que resultaron adjudicadas en 29.767 miles de euros (IVA excluido) siendo el importe de las certificaciones correspondientes al ejercicio de 5.046 miles (IVA excluido).

Además, durante el periodo 2002-2007 se continuó el desarrollo urbanístico de la explanada del muelle de Alfonso XII, entre cuyas obras destaca la urbanización de la parcela C-4, que supuso un coste en esos años de 1.220 miles de euros (IVA excluido), y la reconstrucción del antiguo Club de Regatas, que costó 839 miles (IVA excluido).

Entre las inversiones varias la más importante fue la extinción por mutuo acuerdo de la concesión de FERTIBERIA producida en 2002, correspondiendo básicamente las restantes a adquisiciones de equipos medioambientales y de sistemas informáticos y a diversas asistencias técnica de proyectos, obras y estudios.

Las obras de edificación del Centro de Servicios, que se proyectó para trasladar los servicios del Centro de Control de Tráfico marítimo de la Entidad Pública SASEMAR y del Centro de Control de AP Cartagena para mejorar sus instalaciones y su accesibilidad, finalizaron en 2004 y tuvieron un coste de 600 miles de euros (IVA excluido).

De los 4.269 miles de euros (IVA excluido) correspondientes a las obras de atraque destaca la de relleno y acondicionamiento de la Dársena de embarcaciones menores realizada para conseguir una superficie adicional de terrenos en la Dársena de Cartagena destinada a suelo industrial y a dotar de un nuevo acceso a la Dársena de graneles sólidos (lo que hacía necesario el desplazamiento de las embarcaciones menores situadas en la zona). Las actuaciones llevadas a cabo consistieron en el relleno y acondicionamiento de la Dársena actual, en el enlace de la parcela rellenada con los muelles de graneles sólidos y en la construcción de una nueva Dársena de embarcaciones menores en la zona del Espalmador. El importe de las obras a partir del año 2002 (finalizadas en 2003) se elevó a 2.387 miles de euros (IVA excluido).

Además de esta obra principal se acometieron diversas actuaciones de refuerzo de escolleras, entre las que cabe señalar el refuerzo de escollera en la Punta del Gate y el refuerzo de escollera en diques de la Dársena de Cartagena que supusieron 517 y 757 miles de euros (IVA excluido), respectivamente. También se procedió al acondicionamiento y enlace terrestre de la parcela Sudeste de Escombreras por 608 miles (IVA excluido).

En las actuaciones de la Dársena de Escombreras derivadas del Plan de Utilización de Espacios Portuarios se expropiaron terrenos en 2007 por 1.335 miles de euros (IVA excluido).

Los pavimentos, calzadas y vías de circulación correspondientes a diversas obras de accesos y mejoras viarias y de pavimentaciones en las dos Dársenas propiedad de AP

Cartagena supusieron un coste de 1.993 miles de euros (IVA excluido). Entre ellas destaca el acondicionamiento del muelle de San Pedro, con 885 miles.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo en la segunda fase de la ampliación de Escombreras, en el ejercicio 2007 se realizó el traslado del emisario de REPSOL con una inversión en ese año de 1.163 miles de euros. La realización de esta obra se rigió por un convenio de colaboración entre AP Cartagena y REPSOL PETRÓLEO firmado el 21 de junio de 2007 para la reposición del emisario de Repsol hasta el nuevo punto de vertido autorizado por un importe total de 2.297 miles de euros. Su origen estaba en que la ampliación de la Dársena de Escombreras afectaba al trazado del emisario submarino de REPSOL PETRÓLEO, contemplándose la modificación de su punto de vertido en la propia declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación de Escombreras; y, según el clausulado de la concesión otorgada en el año 1985 por la Dirección General de Puertos y Costas, correspondía a AP Cartagena la restitución del servicio en caso de verse afectado por obras promovidas por ella.

Por otra parte, en el ejercicio 2006 se iniciaron los estudios preliminares para la construcción de una nueva Dársena en la zona del Gorguel, que comprendería una Terminal de contenedores y otra Polivalente para mercancía en general.

En términos generales, las inversiones realizadas por AP Cartagena en el periodo 2002 a 2007 fueron las previstas en los Planes de Empresa, existiendo coherencia entre las actividades inversoras realizadas y los objetivos y funciones de AP Cartagena.

La ejecución de las obras principales se registraron en cuentas de inmovilizado en curso, traspasándose a inmovilizado en el momento que tuvo lugar la recepción provisional.

En el periodo 2002-2007 se dieron de baja bienes del inmovilizado cuyo valor neto contable ascendía a 7.320 miles de euros. Entre ellas destacan en el ejercicio 2002 las obras, por importe de 2.499 miles, entregadas al uso general correspondientes a la zona muelle de Alfonso XII, dentro del proyecto de Integración puerto-ciudad. En el ejercicio 2004 se produjo una nueva cesión de uso de diversas actuaciones realizadas en la misma zona por un valor contable neto de 384 miles.

AP Cartagena disponía de un manual interno de procedimiento para dar de baja bienes del inmovilizado, que desarrolla lo dispuesto en la Ley 48/2003, según el cual el Consejo de Administración de AP Cartagena sin necesidad de expresa declaración de desafectación del servicio puede acordar el desguace y, en su caso, la enajenación de materiales inservibles y de instalaciones no fijas y de bienes muebles de cualquier naturaleza.

En los casos en que se produjo la desafección de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado, AP Cartagena actuó de acuerdo con lo establecido en la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los importes se han contabilizado correctamente; y se ha cumplido la normativa interna respecto a la autorización de las bajas. Como excepción se ha observado que en el ejercicio 2007 se produjo la baja por derribo de la nave Bunge sin que se formalizara autorización expresa para ello porque, según manifestación de la Entidad, como el objeto de la adquisición de esta nave había sido completar el perímetro del muelle de Santa Lucía, se consideró que en la aprobación de la compra de la nave quedaba comprendida la de su derribo.

En el ejercicio 2006, el Consejo de Administración de AP Cartagena aprobó la declaración de innecesariedad para el cumplimiento de los fines propios de la Autoridad Portuaria del antiguo edificio de facultativos y su adscripción a Patrimonio del Estado. El importe neto dado de baja fue de 186 miles de euros.

Las inversiones en actuaciones medioambientales se registraron en cuentas independientes. El importe de los activos adquiridos en el periodo del 2002 al 2007, entre los que se encuentra una embarcación de limpieza de aguas, un vehículo contra incendios, una estación móvil de control de contaminación y la red de saneamiento en la urbanización de la ampliación de la Dársena de Escombreras, ascendió a 993 miles de euros.

Además, AP Cartagena es partícipe del proyecto HADA (Herramienta Automática de Diagnóstico Ambiental) cofinanciado por la Comunidad Europea con el objetivo de diseñar un sistema de seguimiento y control de la calidad del aire; y en el ejercicio 2004 implantó un Sistema de Gestión Medioambiental, que ha sido certificado por el Lloyd's Register Quality Assurance, de acuerdo con la Norma europea aplicable a la administración, gestión y control de servicios e infraestructuras del Puerto de Cartagena.

III.1.3 Actividad contractual.

El régimen general contractual aplicable a AP Cartagena en el periodo fiscalizado era el jurídico privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público. Además, le eran de aplicación la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y las Telecomunicaciones. También estaba sometida AP Cartagena a lo establecido en las Normas Generales de Contratación emitidas por el Ente Público Puertos del Estado hasta que entró en vigor la Orden FOM/4247/2006 por la que se regularon las condiciones generales para la contratación de las Autoridades Portuarias.

El número e importe de la adjudicación de contratos de AP Cartagena según la tipología de los contratos se muestra en el siguiente cuadro:

(Miles de euros)												
	Año 2002		Año 2003		Año 2004		Año 2005		Año 2006		Año 2007	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Obras	28	4.409	24	31.297	31	33.291	21	2.320	19	3.495	20	38.181
Servicios	9	441	6	274	4	768	13	918	10	519	6	1.219
Suministros	9	555	3	388	5	225	1	22	2	97	1	23
Asistencia técnica	–	–	–	–	5	115	–	–	–	–	–	–
Total	46	5.405	33	31.959	45	34.399	35	3.260	31	4.111	27	39.423

AP Cartagena durante el periodo de 2002 a 2007 licitó 217 contratos por importe de 140.341 miles de euros que resultaron adjudicados en 118.557 miles, lo que supuso una baja del 16%. El mayor número de contrataciones realizadas por AP Cartagena durante el periodo ha correspondido a los contratos de obras, con un total de 143 contratos y un importe de adjudicación de 112.993 miles de euros (95% del total). En los ejercicios 2003, 2004 y 2007 los importes adjudicados superaron significativamente a los del resto del periodo como consecuencia de las contrataciones de la construcción de la terminal BB/TT de hasta 315.000 TPM en la prolongación del dique de Bastarache, de las obras complementarias a las obras de la ampliación de la Dársena de Escombreras en el 2003, de las obras de la Terminal de Graneles Sólidos en el 2004, y del muelle para la Terminal Polivalente en el 2007.

El siguiente cuadro recoge los procedimientos de adjudicación utilizados en las contrataciones según la cuantía de licitación.

(Miles de euros)								
Procedimiento adjudicación	Contratos inferiores a 15.000 euros		Contratos entre 15.000 y 150.000 euros		Contratos entre 150.000 y 600.000 euros		Contratos de más de 600.000 euros	
	Número contratos	Importe licitación	Número contratos	Importe licitación	Número contratos	Importe licitación	Número contratos	Importe licitación
Adjudicación directa	13	95	81	3.994	–	–	–	–
Concurso abierto	–	–	5	370	2	418	5	56.240
Concurso abierto (1 Variante)	–	–	–	–	–	–	1	46.039
Concurso restringido	–	–	2	99	1	299	–	–

(Miles de euros)								
Procedimiento adjudicación	Contratos inferiores a 15.000 euros		Contratos entre 15.000 y 150.000 euros		Contratos entre 150.000 y 600.000 euros		Contratos de más de 600.000 euros	
	Número contratos	Importe licitación	Número contratos	Importe licitación	Número contratos	Importe licitación	Número contratos	Importe licitación
Contratación directa	3	34	22	1.266	1	340	–	–
Negociado sin publicidad	–	–	7	748	5	1.618	1	10.532
Subasta abierta	–	–	1	70	2	1.034	5	4.572
Subasta restringida	–	–	26	2.157	32	8.814	2	1.602
Total	16	129	144	8.704	43	12.523	14	118.985

El procedimiento de adjudicación empleado varió en función de su cuantía. En los contratos de importe inferior a 150 miles de euros predominó la adjudicación directa o la subasta restringida; y en los de cuantía superior se optó mayoritariamente por el procedimiento abierto bajo las modalidades de concurso y subasta.

La actividad contractual principal desarrollada durante el periodo 2002 a 2007 fue la relativa a las obras de ampliación de la Dársena de Escombreras en sus fases 1 y 2, cuyo detalle se recoge en el anexo número VI de este informe.

La primera fase de la obra de ampliación supuso un volumen contractual de 77.679 miles de euros (IVA excluido) desglosado en la obra principal de la actuación (64.619 miles) y su complementario (9.383 miles), en la reposición del camino afectado por la ampliación de (578 miles) y en diversos contratos de asistencia técnica (3.099 miles).

La segunda fase de la ampliación tuvo un importe contractual de 69.964 miles de euros (IVA excluido) de los que 51.822 miles correspondieron a los contratos de las obras principales del muelle para la Terminal de Graneles Sólidos (29.185 miles), de la Terminal para atraque de crudos en la prolongación del dique de Bastarache (17.591 miles) y del muelle para la Terminal Polivalente adjudicada en el 2007 en 29.767 miles (IVA excluido). El importe de las certificaciones de obra expedidas hasta 31 de diciembre de 2007 ascendió a 5.046 miles de euros.

En la ejecución de las obras no se produjeron grandes desviaciones respecto a los importes contratados. En conjunto, el total ejecutado fue superior en un 7% al adjudicado.

Con independencia de los análisis realizado sobre el conjunto de la contratación, se han verificado particularmente los contratos principales del periodo 2002-2007, que suponen un importe de 101.216 miles de euros y representan el 85% del importe total contratado.

Las comprobaciones efectuadas han puesto de manifiesto que, con carácter general, la contratación de AP Cartagena se ha ajustado a las normas y procedimientos que le son de aplicación. Las únicas incidencias observadas han sido las siguientes:

En los expedientes de las obras de reposición del camino afectado por las obras de ampliación de la Dársena de Escombreras, de los refuerzos de escollera en los diques de la Dársena de Cartagena y de ejecución de rellenos en la nueva Dársena de Escombreras, que se realizaron mediante procedimiento restringido, no constan los criterios aplicados para la selección de las Empresas. Además, los importes de licitación de las obras de reposición del camino y de los refuerzos de escollera superaron el límite de 600 miles de euros a partir del cual el procedimiento a emplear era el abierto.

La obra de la Terminal de Graneles Sólidos en la Dársena de Escombreras con un plazo de ejecución de diecisiete meses finalizó con once meses de retraso, habiendo solicitado la Empresa contratista tres prórrogas por diversas razones que afectaban a la continuidad de los trabajos; y como consecuencia de este retraso también hubo de modificarse el contrato de Asistencia técnica a la Dirección de obra de este proyecto. También se concedieron dos ampliaciones del plazo para la ejecución del contrato de obras de nuevos accesos a la ampliación de la Dársena de Escombreras, de las que la segunda (de treinta y cinco días), tuvo como causa el retraso en la entrega de documentación por la Empresa subcontratista pese a que en el contrato se establecía

que su ejecución se realizaría a riesgo y ventura del contratista, que había de responder de las actuaciones de los subcontratistas.

Por otra parte, en la última fase de ejecución de los contratos se produjo un incumplimiento generalizado del plazo que, de acuerdo con la normativa aplicable, habría de transcurrir como máximo entre la recepción provisional y la liquidación de las obras.

En cuanto a las actuaciones medioambientales, en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, se incluye entre las actividades que obligatoriamente deben someterse a la evaluación de impacto ambiental, los dragados marinos para la obtención de arena, la construcción de puertos comerciales, pesqueros o deportivos, los espigones y pantanales para carga y descarga conectados a tierra que admitan barcos de arqueo superior a 1.350 toneladas y las obras costeras y obras marítimas que puedan alterar la costa, como la construcción de diques, malecones, espigones y otras, cuando sus estructuras alcancen una profundidad superior a 12 metros.

AP Cartagena durante el periodo 2002-2007 tramitó dos expedientes medioambientales.

En 2003 solicitó la extensión de la declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la Dársena de Escombreras, emitida el 17 de noviembre de 1997, al nuevo proyecto consistente en una modificación de la configuración de los muelles prevista en el proyecto inicial. Las autoridades medioambientales consideraron que la modificación propuesta no producía efectos medioambientales distintos del proyecto inicial, acordando la extensión de la Declaración anterior.

También, AP Cartagena sometió en el año 2002 a consulta medioambiental el proyecto de ampliación de atraques para crudos en el dique de Bastarreche. La Secretaría General de Medio Ambiente resolvió que no era necesario someter la obra al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, aunque dispuso que los materiales para la ejecución del proyecto habían de proceder de canteras y excavaciones autorizadas y se debía disponer de los medios precisos para la limpieza de las aguas.

En cuanto a las obras con declaración de impacto ambiental que en 2002 ya se encontraban en ejecución (primera fase de la ampliación de la Dársena de Escombreras, relleno de la Dársena de Escombreras y reubicación de embarcaciones menores en la Dársena de Cartagena), en su realización se han respetado las condiciones establecidas que, entre otros aspectos, contemplaban el mantenimiento de la insularidad del islote de Escombreras y la protección del patrimonio arqueológico marino.

A partir de 2004 AP Cartagena ha introducido en todos sus contratos una cláusula de contenido medioambiental en virtud de la cual la Empresa que realice los trabajos se compromete al observar una serie de medidas medioambientales cuyo incumplimiento puede ser causa de rescisión de los contratos.

Por otra parte, AP Cartagena no ha dado cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Artístico, de destinar el 1% de la parte de los presupuestos de sus inversiones que se financien con recursos propios o con aportaciones directas del Estado a fomentar o incrementar el Patrimonio cultural. El importe de las obras adjudicadas entre el 2002 y 2007 financiado con recursos propios de AP Cartagena fue de 49.787 miles de euros, por lo que habría correspondido destinar 498 miles a aquellos fines culturales.

III.1.4 Actividad de prestación de servicios.

Los servicios prestados por AP Cartagena se clasifican según la Ley 48/2003 en servicios portuarios, servicios comerciales y servicios de señalización marítima. A su vez los servicios portuarios pueden tener la categoría de generales o básicos.

Los servicios portuarios generales son aquellos cuya titularidad recae en la Autoridad Portuaria y de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud. Entre estos servicios se encuentran los siguientes: el servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, el servicio de coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios básicos, los servicios de ayuda a la navegación, los

servicios de vigilancia, seguridad y policía, los de alumbrado y de limpieza de las zonas comunes y los servicios de prevención y control de emergencias.

Como la Ley 48/2003, aunque establece con carácter general que los servicios generales se presten por personal de la Autoridad Portuaria, permite la encomienda a terceros, AP Cartagena ha prestado la mayoría de ellos indirectamente.

AP Cartagena suscribió un convenio el 9 de octubre de 1996 con la Entidad pública SASEMAR (Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo) para llevar a cabo la ordenación, coordinación y control del tráfico portuario marítimo, así como la coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios básicos, en lo que respecta a los servicios de flote, es decir, practicaje, remolque y amarre y desamarre de buques. Este convenio fue objeto de una addenda el 17 de mayo de 2007 que incluyó la obligación de AP Cartagena de poner a disposición de SASEMAR unas dependencias en el Centro de Servicios del Puerto y de abonar anualmente 1.200 miles de euros por la prestación de estos servicios.

Respecto al servicio de alumbrado en las zonas comunes y al servicio de limpieza en la zona oeste del muelle Alfonso XII y en la explanada de la marina deportiva en zonas comunes de tierra y agua, AP Cartagena firmó un convenio con el Ayuntamiento de Cartagena en enero de 2004. Para los servicios de prevención y control de emergencias, AP Cartagena había suscrito en el año 2000 otro convenio con el Ayuntamiento de Cartagena mediante el cual el servicio de bomberos prestaría esos servicios en tanto que AP Cartagena se comprometía a adquirir y ceder el uso de diversos equipos contra incendios y a facilitar formación específica en técnicas de actuación frente a riesgos portuarios. La contraprestación económica estimada a cargo de AP Cartagena durante el periodo de vigencia de este último convenio fue de 600 miles de euros.

Los servicios de vigilancia se llevaron a cabo por personal del Departamento de Planificación, Explotación y Servicios Portuarios de AP Cartagena. Además, para estos servicios AP Cartagena aprobó un Plan de Emergencia Interior en el ejercicio 1992, revisado posteriormente en varias ocasiones, cuya última versión es del 4 de junio de 2005. Este Plan se coordina con el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras.

Los servicios básicos, compuestos por aquellas actividades comerciales que permiten la realización de las operaciones de tráfico portuario, incluyen el servicio de practicaje, los servicios técnico-náuticos de remolque portuario y de amarre y desamarre de buques, los servicios al pasaje, los servicios de manipulación y transporte de mercancías y los servicios de recepción de desechos generados por los buques. Se encuentran sujetos a las obligaciones de servicio público previstas en la ley y desarrolladas en los pliegos reguladores de los servicios aprobados por el Ente Público Puertos del Estado y en los pliegos de prescripciones particulares aprobados por la Autoridad Portuaria, con la finalidad de garantizar su prestación en condiciones de seguridad, continuidad y regularidad, cobertura, calidad y precio razonable y de respeto al medioambiente.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 48/2003, el Ente Público Puertos del Estado ha de aprobar para el conjunto de los puertos de interés general los pliegos reguladores de cada servicio y las Autoridades Portuarias las prescripciones particulares de cada servicio. Hasta diciembre de 2007 se habían publicado los pliegos del servicio de practicaje, de recepción de desechos sólidos generados por buques y del servicio de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías.

AP Cartagena ha gestionado los servicios básicos indirectamente a través de concesión de licencias. Del servicio de practicaje (asesoramiento a los capitanes de las embarcaciones para facilitar su entrada y salida a puerto) se hizo cargo la Corporación de Prácticos del Puerto de Cartagena regulándose su prestación mediante un contrato de 25 de julio de 2002, de acuerdo con el pliego regulador del servicio aprobado por AP Cartagena y con el pliego de condiciones generales del practicaje aprobado por el Ente Público Puertos del Estado. A partir del 2007, se aplicó el pliego regulador del servicio portuario básico de practicaje aprobado por Resolución del Ente Público Puertos del Estado de 11 de octubre de 2006. El canon anual en concepto de desarrollo de actividad

industrial era de 1,2 miles de euros. El importe de los ingresos percibidos del 2002 al 2007 fue de 7 miles de euros.

El servicio de remolque portuario (operaciones náuticas de ayuda a los movimientos de un buque mediante el auxilio de otros) fue ejecutado por una Empresa externa en virtud de contrato firmado el 30 de agosto de 1996 adjudicado por concurso. El servicio se ha realizado de acuerdo con el contenido de los pliegos base y de cláusulas de explotación aprobados por el Consejo de Administración de AP Cartagena. El adjudicatario abonó a AP Cartagena un canon anual de 30 miles de euros. Los ingresos obtenidos del 2002 al 2007 por el desarrollo de esta actividad fueron 180 miles de euros.

El servicio de amarre y desamarre portuario fue adjudicado mediante concurso público el 16 de octubre de 2000 a la Agrupación de Boteros Amarradores del Puerto de Cartagena, S.L. La realización de este servicio se desarrolló con arreglo al Pliego de bases y pliego de cláusulas de explotación aprobado por el Consejo de Administración de AP Cartagena el 11 de julio de 2000. El adjudicatario abonó un canon anual por desarrollo de actividad industrial de 3,1 miles de euros ascendiendo el importe ingresado del 2002 al 2007 a 19 miles de euros.

El servicio de recogida de residuos oleosos procedentes de las sentinas de los buques fue realizado por el adjudicatario del concurso público convocado para la gestión del servicio el 12 de enero de 2001. El canon anual devengado por esta actividad se fijó en 1,8 miles de euros. Además, el adjudicatario abonó el canon por ocupación de las instalaciones necesarias para efectuar el servicio, ascendiendo el importe de los ingresos obtenidos del 2002 al 2007 a 31 miles de euros.

El servicio de recogida de basuras y recepción de residuos sólidos y líquidos procedentes de buques, plataformas u otras instalaciones fijas situadas en el mar fue adjudicado mediante concurso el 16 de abril de 1997 y se ha prestado con arreglo al pliego de bases de explotación aprobado por el Consejo de Administración de AP Cartagena. El canon anual fijado fue de 0,36 miles de euros, abonándose además las tasas de los servicios portuarios de los que se hizo uso. El importe total de lo ingresado del 2002 a 2007 fue de 2,5 miles.

La gestión del servicio público de estiba y desestiba ha venido realizándose de forma indirecta de acuerdo con el pliego de cláusulas de explotación aprobado por AP Cartagena el 5 de febrero de 1997. Los contratos para la prestación de este servicio se han formalizado con todas las Empresas que cumplían las condiciones de los pliegos y sin ningún derecho de restricción de acceso. El importe ingresado de 2002 a 2007 fue de 533 miles de euros.

No se ha apreciado ninguna incidencia en el registro contable de los ingresos generados por la prestación de los servicios portuarios.

AP Cartagena también ha prestado aquellos servicios comerciales derivados de las actividades directamente portuarias que fueron considerados necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Los servicios de esta índole prestados durante los años de 2002 a 2007 fueron: grúas del puerto, suministro de agua y energía eléctrica, bascula para camiones, depósito de contenedores, entrega de documentación, recogida de residuos sólidos a concesionarios de muelles, uso de oficinas y despachos, estacionamiento, depósito de maquinaria o cuadros auxiliares y seguridad. Por la prestación de estos servicios AP Cartagena percibió las correspondientes tarifas aprobadas anualmente por su Consejo de Administración.

En el anexo número VIII de este informe se detalla el margen bruto de todos los servicios prestados por AP Cartagena (portuarios, comerciales y de señalización marítima) calculados por la Entidad de acuerdo con los criterios de contabilidad analítica aprobados por el Ente Público Puertos del Estado a partir del ejercicio 2005 en que entró en funcionamiento la nueva aplicación informática.

Entre los servicios comerciales prestados por A.P. Cartagena, el importe ingresado por los de grúas del puerto, suministro de agua, recogida de residuos sólidos a concesionarios de muelles y uso de oficinas y despachos ha sido inferior, para cada uno de estos servicios, en 1.422, 611, 259 y 217 miles de euros al coste de su prestación en el

periodo 2005-2007. La Ley 48/2003, en su artículo 31, establece que las tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias no podrán ser inferiores al coste del servicio.

También mantiene AP Cartagena un servicio de señalización marítima que tiene como objeto la instalación, mantenimiento, control e inspección de las ayudas destinadas a mejorar la seguridad por el litoral. Este servicio ha sido prestado directamente por AP Cartagena mediante personal propio ayudado por un sistema de monitorización de señales.

III.1.5 Actividad de gestión de dominio público.

Son de dominio público portuario de acuerdo con la Ley 48/2003 los terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal afectados al servicio de los puertos, los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades portuarias adquieran siempre que sean debidamente afectados, las obras que el Estado y las Autoridades portuarias realicen sobre el dominio público, las obras construidas por los titulares de una concesión cuando reviertan a la Autoridad portuaria, los terrenos, obras e instalaciones fijas de ayuda a la navegación marítima y los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos.

La utilización del dominio público se rige, según la Ley 48/2003, por el Reglamento de Explotación y Policía, por las ordenanzas portuarias y supletoriamente, por la Ley de Costas. Durante el periodo 2002-2007 estaba en vigor el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Cartagena aprobado en 1976, encontrándose pendiente la elaboración de las ordenanzas portuarias por no haberse aprobado el Reglamento de Explotación y Policía, competencia del Ente Público Puertos del Estado.

En el dominio público portuario están autorizados los usos comerciales, pesqueros, náutico-deportivos y los complementarios o auxiliares de éstos. Los usos y actividades de las concesiones integradas en el dominio público de AP Cartagena son acordes con los previstos en el Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Cartagena aprobado por Orden de 30 de enero de 2003. Posteriormente otra Orden aumentó la superficie destinada al uso náutico-deportivo.

La actividad de gestión del dominio público comprende dos aspectos diferenciados: la gestión del aprovechamiento especial del dominio público portuario y la gestión de la utilización especial de las instalaciones portuarias.

III.1.5.1 Gestión del aprovechamiento especial del dominio publico portuario.

La gestión del aprovechamiento especial del dominio público portuario perteneciente a AP Cartagena se realizó mediante el otorgamiento de autorizaciones y concesiones. En las autorizaciones el plazo de ocupación del dominio público portuario no es nunca superior a tres años, incluidas las prórrogas. En las concesiones, la ocupación del dominio público portuario se produce por un plazo superior a tres años.

El Departamento de Planificación, Explotación y Servicios Portuarios de AP Cartagena a través de la División de Dominio Público es el órgano encargado de su gestión, realizando tanto los trámites de otorgamiento como los de control de la ejecución de las cláusulas concesionales y la facturación.

Las concesiones otorgadas comprendían la construcción y explotación, el uso y explotación ó el desarrollo de una actividad comercial o industrial.

Durante el periodo 2002 a 2007 se otorgaron 47 nuevas concesiones de las que 38 fueron tramitadas a solicitud de los interesados y 9 se adjudicaron por concurso. En el anexo número IX de este Informe figuran las concesiones otorgadas durante el periodo con indicación del procedimiento de tramitación y del importe de los ingresos de las tasas generados por cada una de ellas.

De modo particular se han analizado expedientes que suponen el 92% de los ingresos producidos por la totalidad de las concesiones otorgadas del 2002 al 2007.

El procedimiento de otorgamiento de una concesión puede iniciarse a solicitud del interesado o mediante la convocatoria de un concurso por AP Cartagena.

El procedimiento a iniciativa de la parte interesada comienza con la presentación de la solicitud ante AP Cartagena que inicia el trámite anunciando en el BOE que se fija el plazo de un mes para la presentación de otros proyectos que tengan el mismo objeto de la solicitud inicial (anuncio que es opcional cuando la superficie a ocupar es inferior a 2.500 metros cuadrados o para instalaciones lineales). En los expedientes particularmente analizados no se presentó ningún otro proyecto, procediendo AP Cartagena, previo informe técnico del órgano competente, a la adjudicación de la concesión al petitionerario. La obligación que se establece en la Ley 48/2003 de publicar en el BOE el resultado de la adjudicación no se cumplió en las concesiones 5/2004, 7/2005 y 3/2007.

Dos de los expedientes se iniciaron mediante la convocatoria de concurso público. En uno de ellos, el de la concesión con destino a la construcción y explotación de una instalación para molienda de clinker en la ampliación de Escombreras, la adjudicación no recayó en la Empresa propuesta por la Comisión Técnica que valoró las tres ofertas presentadas, habiéndose motivado esta decisión por la aplicación de diversos criterios (diversificación de la cartera de clientes, captación de nuevos tráficos, posibilidad de expansión del área de influencia del Puerto de Cartagena y un mayor volumen de inversión) diferentes de los fijados en el pliego de bases concursal. En todo caso, después de la adjudicación se produjo la renuncia del concesionario ante las dificultades derivadas de la obtención de la declaración de impacto medioambiental y otras razones de índole económica.

En cuanto al control de la ejecución de las obligaciones establecidas en las cláusulas concesionales, en aquellas concesiones que implicaban la construcción de obras, los servicios técnicos de AP Cartagena comprobaron que el proyecto definitivo de construcción del concesionario coincidía con el proyecto básico sometido a información pública y que las obras se habían realizado de acuerdo con él. Al término de las obras se firmaba el acta de recepción, momento a partir del cual, en función de la superficie ocupada, se produjo el devengo de la Tasa por ocupación privativa del dominio público.

A partir de las concesiones otorgadas, se han obtenido ingresos derivados de la Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario y de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios.

La Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario se devenga por semestres adelantados y su determinación se efectúa en función de la valoración de la superficie ocupada que figura en el acta de recepción de las obras.

La Tasa por aprovechamiento especial de dominio público se genera por la autorización para la prestación por terceros de servicios y el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de otra naturaleza y su abono se efectúa por semestres vencidos.

Durante el periodo 2002 a 2007 se han extinguido 27 concesiones. Entre ellas destaca la extinción por mutuo acuerdo en el año 2002 de las concesiones de las que era titular FERTIBERIA otorgadas en marzo de 1961 para la construcción de muelle de atraque e instalación para elevación de aguas del mar con destino a la refrigeración de máquinas para uso de la factoría de fertilizantes de la Dársena de Escombreras y en marzo de 1985 para la construcción de unidad de producción de superfosfatos. La extinción se acordó para disponer de los terrenos para la ampliación de la concesión de ENAGAS para el desarrollo del proyecto completo de construcción de un 4.º y 5.º tanque. En 2003 se otorgó a ENAGAS la concesión para la construcción de ese 4.º y 5.º tanque, que ha supuesto para AP Cartagena unos ingresos, entre 2003 y 2007, de 4.703 miles de euros (el importe medio anual de los ingresos por la concesión de FERTIBERIA fue de 195 miles de euros).

La extinción de la concesión de FERTIBERIA originó un alta en el inmovilizado de 4.532 miles de euros, con arreglo a la valoración que una Empresa independiente realizó de los bienes revertidos a AP Cartagena.

En cuanto al resto de las reversiones producidas entre 2002 y 2007, las correspondientes a las Parcelas C51, C-52, C-36 de Repsol y la de la Cofradía de

Pescadores han originado altas en el inmovilizado por importe de 1.143 miles. Al ser estas reversiones gratuitas y libres de cargas su reflejo contable se produjo en la cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Los ingresos obtenidos desde que entró en vigor la Ley 48/2003 derivados directamente de las concesiones y autorizaciones hasta 31-12-2007 se detallan en el siguiente cuadro:

(miles de euros)				
	2004	2005	2006	2007
Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario	2.438	2.819	2.800	3.736
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario.	4.145	4.352	4.196	4.769
Total	6.583	7.171	6.996	8.505

Estos importes han supuesto un porcentaje sobre los ingresos totales de AP Cartagena del 22%, 20%, 20% y 24% en cada uno de los años del 2004 al 2007.

III.1.5.2 Utilización especial de las instalaciones portuarias.

El Departamento de Planificación, Explotación y Servicios Portuarios de AP Cartagena es el órgano encargado de la designación de los atraques y dotaciones, zonas de almacenaje y suministros de servicios a los barcos de las distintas compañías que operan en el puerto.

La utilización de las instalaciones portuarias fijas da lugar al pago de las Tasas del buque, del pasaje, de la mercancía y de la pesca. Las Tasas se rigen por la Ley 48/2003 y, en lo no regulado, por la ley de Tasas y Precios públicos y la Ley General Tributaria.

El siguiente cuadro muestra la evolución de las Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias a partir de la entrada en vigor de la ley 48/2003.

(en miles de euros)				
TASAS POR UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS				
	2004	2005	2006	2007
Tasa de Buque	6.412	8.181	7.897	7.330
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	32	44	79	71
Tasa del pasaje	22	37	36	50
Tasa de la mercancía	10.767	13.183	11.993	11.997
Tasa de la pesca fresca	47	62	59	60
Total	17.280	21.507	20.064	19.508

En el ejercicio 2005 se obtuvieron los mayores ingresos observándose una tendencia decreciente motivada por una disminución del tráfico de graneles líquidos, que es el de el mayor volumen. La Tasa del buque unida a la Tasa de la mercancía ha supuesto respecto a la totalidad de los ingresos de AP Cartagena un 58%, 60%, 58% y 55% en cada uno de los años.

La Tasa de mercancías se abona por la utilización de las instalaciones portuarias para el embarque, desembarque, transbordo o tránsito marítimo o terrestre de las mercancías. Se devenga cuando la mercancía inicia su paso por la zona de servicio del puerto y se calcula teniendo en cuenta el elemento de transporte, la tipología de la carga, el peso de la mercancía y la intensidad de utilización de las instalaciones, según la tarifa fijada anualmente y los descuentos y bonificaciones.

La Tasa del buque se abona por la utilización por los buques de las aguas de la zona de servicio del puerto y de las obras e instalaciones portuarias fijas que permiten el acceso marítimo al puesto de atraque o de fondeo, así como la estancia. La Tasa se devenga cuando el buque entra en las aguas de la zona de servicio del puerto y en su

cálculo se tiene en cuenta el arqueo bruto del buque, el número de horas de estancia en cada zona del puerto y el número de escalas en el puerto en el año natural.

El Consejo de Administración de AP Cartagena acordó en los Planes de Empresa anuales del periodo, en función de las necesidades de inversión, el nivel de endeudamiento y el objetivo anual de rentabilidad, un coeficiente corrector de las Tasas del 1% y unas bonificaciones de hasta el 7%. Las bonificaciones específicas, que tienen como finalidad potenciar la captación y consolidación del tráfico del puerto, han sido aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de AP Cartagena. Se han aplicado principalmente bonificaciones para potenciar la intermodalidad de la zona del puerto y para incentivar mejores prácticas medioambientales.

Las verificaciones realizadas han puesto de manifiesto que los procedimientos de gestión de la Tasa del buque y de la Tasa de la mercancía son adecuados, aseguran un suficiente control interno y se han aplicado correctamente. En la gestión de la Tasa del buque, AP Cartagena recibe electrónicamente a través de la aplicación PORTEL, contratada por el Ente Público Puertos del Estado para la confección del programa de facturación, un documento elaborado por la Empresa consignataria del buque que contiene todos los datos relativos a las características del buque y a la escala que va a realizar. Una vez verificada esta información por el Departamento de Explotación de AP Cartagena, el documento se envía a la oficina de facturación que introduce los datos particulares de cada escala en el sistema informático y procede a su facturación. Para la gestión de la Tasa de la mercancía, AP Cartagena recibe a través de PORTEL el Manifiesto o Declaración sumaria una vez que la aduana ha otorgado la autorización para el paso de las mercancías, introduciéndose los datos en el sistema para proceder a su facturación y registro contable.

La Tasa por servicios generales, percibida por la Autoridad Portuaria por la prestación de los servicios generales del puerto (ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, servicios de señalización y ayudas de acceso al puerto, servicios de vigilancia y seguridad, servicios de prevención, etc.) y que era de un 20% del importe de las Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias, quedó suprimida con la entrada en vigor de la Ley 31/2007 sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

III.1.6 Participación de AP Cartagena en la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICARSA).

SESTICARSA se constituyó el 31 de mayo de 1988 con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1986, de estiba y desestiba de buques. Tiene por objeto asegurar la profesionalidad de los trabajadores que desarrollen actividades portuarias y la regularidad en la prestación de servicios, proporcionando obligatoriamente a las Empresas estibadoras de manera temporal los trabajadores de la plantilla de SESTICARSA que sean necesarios para la realización de determinadas tareas que no pueda la Empresa cubrir con su personal propio.

SESTICARSA se rige por sus estatutos, por las normas contenidas en el Real Decreto Ley 2/1986, sobre servicio público de estiba y desestiba de buques, desarrollado en el Real Decreto 371/1987 y por las disposiciones generales aplicables a las Sociedades Anónimas.

El capital social de SESTICARSA, dividido en 30.000 acciones nominativas con un valor nominal de 6,01 euros, está totalmente suscrito y desembolsado. La participación de la AP Cartagena en el capital social de SESTICARSA ha sido durante el periodo 2002-2007 del 51% (92 miles de euros). El resto de capital fue suscrito por las Empresas que figuraban en el censo de Empresas estibadoras del Puerto de Cartagena en función de los criterios establecidos en sus estatutos (plantilla, inversión en medios mecánicos, cánones anuales, volumen anual de mercancías manipuladas, grado de participación en el tráfico portuario de todos los puertos del Estado y el volumen anual de salarios abonados en la actividad portuaria). El 31 de enero de 2002 se produjo la única variación en la composición accionarial del periodo 2002 a 2007 al aprobar el Consejo de

Administración de SESTICARSA el acuerdo de adquisición de las acciones de una Empresa que solicitó baja en el censo de Empresas estibadoras.

Dos de las Empresas accionistas iniciales, cuya participación en el capital social de SESTICARSA era del 26%, fueron declaradas insolventes y, por tanto, fueron dadas de baja en el censo de Empresas estibadoras. Los estatutos de SESTICARSA establecen que en caso de extinción del contrato de estiba y desestiba respecto de cualquiera de los socios, éstos están obligados a vender su participación en el capital social a las demás Empresas estibadoras. Como consecuencia de ello, el Juzgado de 1ª instancia número 3 de Cartagena dictó sentencia declarando esa obligación. A 31 de diciembre de 2007 se encontraba pendiente de formalizar la escritura de venta de las participaciones.

El volumen total de los gastos y costes de los trabajadores portuarios de la plantilla de SESTICARSA se cubre con los ingresos que proporcionan las cuotas abonadas por las Empresas estibadoras en función del volumen de utilización de los servicios. AP Cartagena ni aporta ni recibe importe alguno de SESTICARSA, por lo que la repercusión en los resultados de AP Cartagena de la gestión de SESTICARSA es nula.

El volumen total del activo de SESTICARSA entre 2002 y 2007 ha sido de 931, 819, 712, 1244, 938 y 919 miles de euros, correspondiendo la mayor parte al activo circulante con un importe de 888, 788, 690, 1.192, 868 y 859 miles (saldos deudores de empresas estibadoras y tesorería, principalmente).

Los ingresos de explotación de SESTICARSA, entre el 2002 y el 2007, han sido de 3.356, 3.206, 2.927, 3.775, 3.479 y 2.590 miles de euros correspondiendo a los servicios de cesión temporal de personal a las Empresas estibadoras participantes en su capital social. La principal partida de gastos son los gastos de personal, que superan en todos los ejercicios del periodo el 94%, alcanzando un importe de 3.021, 2.961, 2.776, 3.204, y 2.416 miles de euros.

SESTICARSA en los ejercicios del ejercicio 2002 a 2006 tuvo un superávit de 200, 119, 13, 351 y 104 miles de euros y en el ejercicio 2007 un déficit de 48 miles.

La Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, establecía el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, que se produjo el 27 de febrero de 2004, para la transformación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico. Aunque el plazo finalizaba el 27 de febrero de 2005, el Real Decreto Ley 3/2005 lo amplió en 18 meses, concluyendo, por tanto, el 27 de agosto de 2006. Sin embargo, la transformación de SESTICARSA aún no se ha producido.

AP Cartagena ha manifestado que cuando se resuelvan las cuestiones pendientes derivadas de unas actas de liquidación e infracción por diferencias de cotización que le han sido levantadas (por importe de 1.446 miles de euros) y se formalice la escritura de venta de acciones de las Sociedades estibadoras inactivas, se efectuarán los trámites para llevar a cabo la transformación de SESTICARSA en Agrupación Portuaria de Interés Económico.

No obstante, está en trámite un anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 48/2003 en el que se establece la creación en cada puerto de una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios de capital privado y participada por todas las Empresas que prestan el servicio portuario de estiba, fijándose el plazo de seis meses para que las Sociedades de Estiba y Desestiba no transformadas en Agrupaciones de Interés Económico se adapten a esta nueva tipología de Sociedad.

III.1.7 Cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que entró en vigor el 24 de marzo de 2007, establece una serie de medidas de promoción de la igualdad en los ámbitos de la contratación y del empleo público entre ellas que los órganos de contratación establezcan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos de aquellas Empresas que promuevan la igualdad y en las que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres en las

designaciones de miembros de órganos colegiados, siempre que sus proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación.

La Ley Orgánica 3/2007 modifica el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas referente al contenido de la memoria para establecer que ésta ha de incluir información sobre la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que han de figurar el de altos directivos y el de consejeros.

En relación con estas disposiciones, AP Cartagena en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados a partir de la promulgación de la Ley 3/2007 no ha establecido la preferencia en la adjudicación de los contratos a las Empresas que cumplan las obligaciones establecidas en esta Ley.

AP Cartagena presentó por vez primera en la Memoria del ejercicio 2008 información sobre la composición de su Consejo de Administración y sobre la distribución de su plantilla por sexos, aunque sin desglosar por categorías y niveles. Con arreglo a esa información, la plantilla de AP Cartagena pasó a ser de 152 hombres y 22 mujeres en 31/12/2007 a 150 hombres y 26 mujeres en 31/12/2009.

En el ejercicio 2007 se constituyeron en AP Cartagena dos tribunales de selección de personal con una composición total de 14 miembros, 12 hombres y 2 mujeres.

La composición del Consejo de Administración de AP Cartagena al final del ejercicio 2007 era de 23 consejeros de los que 22 eran hombres. A 31/12/2009 los Consejeros eran 25 y de ellos 2 eran mujeres.

IV. CONCLUSIONES.

Primera. AP Cartagena en el periodo 2002 a 2007 desarrolló las actividades de planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del Puerto, la prestación de los servicios portuarios y la gestión del dominio público y de las señales marítimas. Entre estas actividades destacó la terminación de la primera fase de la obra de ampliación de la Dársena de Escombreras, encontrándose en curso la ejecución de la segunda fase, y el incremento de la actividad concesional.

Segunda. Sus principales fuentes de financiación fueron los ingresos obtenidos en el desarrollo de sus operaciones y las subvenciones procedentes de los fondos FEDER (48.124 miles de euros para el programa 2000-2006), no habiendo recibido subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Los ingresos de explotación de AP Cartagena más significativos correspondieron a las Tasas Portuarias, con una media del 96% del total de ingresos. Estas Tasas comprenden la Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario (9%), la Tasa por utilización especial de las instalaciones portuarias (57%), subdividida a su vez en Tasa del buque (22%) y Tasa de la mercancía (35%), la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público (13%) y la Tasa por servicios no comerciales (16%).

Las verificaciones realizadas han puesto de manifiesto que los procedimientos de gestión de los ingresos anteriores han sido adecuados, asegurando un suficiente control interno, y se han aplicado correctamente.

Entre los servicios comerciales prestados por A.P. Cartagena, el importe ingresado con arreglo a tarifas por los de grúas del puerto, suministro de agua, recogida de residuos sólidos a concesionarios de muelles y uso de oficinas y despachos ha sido inferior en 1.422, 611, 259 y 217 miles de euros al coste de su prestación en los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

El Beneficio derivado de las operaciones de la Sociedad durante todos los ejercicios del periodo 2002-2007 fue positivo, destacando el ejercicio 2005 (18.442 miles de euros) y siendo el ejercicio 2003 en el que se obtuvo el menor resultado (11.394 miles). El resultado estuvo directamente relacionado con la evolución del tráfico marítimo.

Tercera. La planificación de las actividades de AP Cartagena se desarrolló de acuerdo con los instrumentos previstos en la normativa. Los importes de las inversiones totales presupuestadas para los años 2002 a 2007 fueron: 30.763, 38.926, 32.816,

28.357, 24.354 y 17.598 miles de euros; y las inversiones ejecutadas ascendieron a 31.384, 36.019, 26.267, 20.620, 23.688 y 11.683 miles de euros. Las mayores desviaciones en valor absoluto se produjeron en los ejercicios 2004 y 2005 en las que los importes realizados fueron inferiores en 6.549 y 7.737 miles de euros, respectivamente, a las previsiones como consecuencia principalmente por los retrasos en la ejecución de obras importantes como la Terminal de Graneles Sólidos y la Terminal de ampliación de atraque para crudos en el dique de Bstarreche.

Cuarta. AP Cartagena realizó inversiones durante el periodo 2002 a 2007 por importe de 149.661 miles de euros. De esta cifra, 107.895 miles correspondieron al proyecto de ampliación de la Dársena de Escombreras en sus fases I y II llevado a cabo de acuerdo con lo aprobado en el Plan Director de la Dársena de Escombreras. Dentro de las actuaciones de la segunda fase de la ampliación de Escombreras, en el ejercicio 2007 se realizó el traslado del emisario de REPSOL con una inversión en ese año de 1.163 miles de euros.

Todas las inversiones realizadas por AP Cartagena se encontraban previstas en los Planes de Empresa, con la única excepción de las relacionadas con la extinción de la concesión de FERTIBERIA en el ejercicio 2002, siendo coherentes con los objetivos y funciones de AP Cartagena.

Quinta. Con carácter general, la contratación de AP Cartagena y el otorgamiento de nuevas concesiones se han ajustado a las normas y procedimientos que les son de aplicación, sin más excepciones que las que se indican en los epígrafes correspondientes de este informe.

AP Cartagena no ha dado cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Artístico, de destinar el 1% de la parte de los presupuestos de sus inversiones que se financian con recursos propios o con aportaciones directas del Estado a fomentar o incrementar el Patrimonio cultural.

Sexta. La Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, establecía el plazo de un año a partir de su entrada en vigor para la transformación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico. Aunque el plazo fue ampliado hasta el 27 de agosto de 2006, aún no se ha producido la transformación de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICARSA). No obstante, se encuentra en trámite de aprobación una Ley en la que se establece la creación en cada puerto de una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios.

No se han observado incidencias en la gestión de SESTICARSA por la AP Cartagena, que es su accionista mayoritario.

Séptima. En relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, AP Cartagena no ha incluido en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos a las Empresas que promuevan la igualdad. También ha sido muy limitado su cumplimiento en lo relacionado con la composición de los órganos colegiados de AP Cartagena.

V. RECOMENDACIONES.

Primera. Sería conveniente que AP Cartagena llevase a cabo las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias de gestión y control puestas de manifiesto en el Informe, incluyendo las relacionadas con las obligaciones que se establecen en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español en la realización de las obras financiadas con fondos públicos.

Segunda. Sería conveniente que AP Cartagena adoptara las medidas precisas para impulsar la igualdad efectiva de mujeres y hombres de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Madrid, 24 de junio de 2010.—El Presidente del Tribunal, Manuel Núñez Pérez.

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I. Balance de situación de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- ANEXO II. Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- ANEXO III. Cumplimiento de las previsiones de volumen de tráfico y del presupuesto de explotación (años 2002-2007).
- ANEXO IV. Cumplimiento del presupuesto de capital de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- ANEXO V. Realización del Plan de Inversiones 2002-2007.
- ANEXO VI. Contratos relacionados con la actuación «Ampliación Dársena de Escombreras»-Fase I.
- ANEXO VII. Relación de los contratos particularmente analizados.
- ANEXO VIII. Márgenes comerciales de los servicios portuarios.
- ANEXO IX. Relación de las concesiones otorgadas del año 2002 al 2007.

ANEXO I

1/2

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
BALANCES DE SITUACIÓN DE LOS AÑOS 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007.

	(en miles de euros)					
	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
<u>ACTIVO</u>						
B) INMOVILIZADO	169.656	198.073	215.924	228.313	246.904	249.606
Inmovilizado inmaterial	260	235	306	402	391	400
Inmovilizaciones materiales	169.177	197.621	215.402	227.696	243.892	246.581
Inmovilizaciones financieras	219	217	216	215	2.621	2.625
D) ACTIVO CIRCULANTE	38.143	21.291	10.983	37.067	37.958	51.482
Existencias	109	78	73	0	0	0
Deudores						
Clíentes	3.624	3.415	6.766	7.190	6.284	8.788
Empresas del grupo, deudores	5	19	19	39	20	0
Deudores varios	7.006	2.072	1.220	3.521	9.932	2.695
Administraciones Públicas	1.962	3.659	1.970	2.823	994	854
Provisiones	-223	-213	-248	-186	-172	-152
Inversiones financieras temporales	24.578	11.458	1.008	23.087	20.572	39.014
Tesorería	1.060	772	149	557	288	244
Ajustes por periodificación	22	31	26	36	40	39
TOTAL ACTIVO (B+D)	207.799	219.364	226.907	265.380	284.862	301.088

ANEXO I

2/2

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
BALANCES DE SITUACIÓN DE LOS AÑOS 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007.

	(en miles de euros)					
	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
PASIVO						
A) FONDOS PROPIOS	167.774	176.109	188.290	205.623	218.497	234.451
Patrimonio	113.511	113.512	113.128	113.128	112.941	112.941
Resultados acumulados	43.204	54.263	62.597	75.162	92.495	105.555
Pérdidas y ganancias	11.059	8.334	12.565	17.333	13.061	15.955
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	25.832	30.032	29.453	47.836	56.008	54.581
Subvenciones de capital	23.577	27.650	27.106	45.577	53.134	51.914
Otros ingresos a distribuir	2.255	2.382	2.347	2.259	2.874	2.667
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.745	1.985	1.829	2.561	5.231	5.642
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.448	11.238	7.335	9.360	5.126	6.414
Deudas con entidades de crédito	0	0	1.745	0	0	0
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p						
Deudas con empresas del grupo	305	36	48	0	43	6
Acreedores comerciales	576	489	386	442	511	632
Otras deudas no comerciales						
Administraciones Públicas	434	293	300	252	308	375
Proveedores de inmovilizado	11.076	10.333	4.677	8.445	4.078	5.136
Otras deudas	57	87	179	221	186	265
TOTAL PASIVO (A+B+C+E)	207.799	219.364	226.907	265.380	284.862	301.088

ANEXO II

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS AÑOS 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007.

	(en miles de euros)					
	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
INGRESOS						
Importe neto de la cifra de negocios	26.710	26.250	29.653	35.237	34.433	35.049
Tasas portuarias			28.747	34.244	33.210	33.859
Otros ingresos de negocio			906	993	1.223	1.190
Otros ingresos de explotación	264	217	378	510	1.489	361
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	96	208	317	386	600	323
Subvenciones	16	0	57	106	78	10
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	152	9	4	18	811	28
TOTAL INGRESOS	26.974	26.467	30.031	35.747	35.922	35.410
GASTOS						
Gastos de personal	5.142	5.497	5.823	6.131	6.392	6.791
Sueldos y salarios	3.596	3.832	4.101	4.330	4.519	4.885
Indemnizaciones	2	6	0	12	0	0
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.242	1.326	1.378	1.476	1.527	1.554
Otros gastos de personal	302	333	344	313	346	352
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.251	6.419	7.144	7.326	7.973	8.686
Variación de provisión para insolvencias de tráfico	-19	-4	36	-40	-1	13
Otros gastos de explotación	2.248	2.473	3.896	3.790	4.401	4.357
Servicios exteriores	1.888	2.174	2.468	2.339	2.748	2.728
Tributos	221	148	137	147	168	160
Otros gastos de gestión corriente	139	151	141	154	143	146
Aportación a Puertos del Estado	0	0	1.150	1.150	1.342	1.323
TOTAL GASTOS	13.622	14.385	16.899	17.207	18.765	19.847
BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) DE EXPLOTACIÓN	13.352	12.082	13.132	18.540	17.157	15.563
Ingresos financieros	1.007	479	139	332	681	1.416
Gastos financieros	36	39	72	116	1	1
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS/(NEGATIVOS)	971	440	67	216	680	1.415
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.323	12.522	13.199	18.756	17.837	16.978
Ingresos extraordinarios	674	556	740	1.400	1.137	1.494
Gastos extraordinarios	609	1.684	956	1.713	4.374	868
RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS/(NEGATIVOS)	65	-1.128	-216	-313	-3.237	626
BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) DE LAS OPERACIONES	14.388	11.394	12.983	18.443	14.600	17.604
Fondo de compensación interportuario recibido	2.128	1.999	62	218	218	218
Fondo de compensación interportuario aportado	5.457	5.059	480	1.328	1.606	1.554
BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	11.059	8.334	12.565	17.333	13.212	16.268
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				0	151	313
BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) DEL EJERCICIO	11.059	8.334	12.565	17.333	13.061	15.955

1/2

ANEXO III

CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DE VOLUMEN DE TRÁFICO Y DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (AÑOS 2002-2007)

	(En miles de euros y miles de toneladas)					
	Presupuesto actualizado			Real		% Cumplimiento
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
TRAFICO						
Graneles líquidos	17035	18260	17143	16543	101	91
Graneles sólidos	3841	4014	4174	4032	109	100
Mercancía	530	575	611	658	115	114
Buques(Número)	1520	1611	1578	1537	104	95
Pasajeros(Número)	12000	12000	14680	12423	122	104
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN						
Importe neto de la cifra de negocios	25074	27607	26921	26467	107	96
Ingresos por servicios portuarios	25064	27557	26709	26250	107	95
Cánones por concesiones y autorizaciones	20778	22472	22570		109	
Tasa portuaria de seguridad al pasaje	4285	5085	4139		97	
Otros ingresos de gestión	1	0	0		0	
	10	50	212	217	2120	434
GASTOS DE EXPLOTACIÓN						
Gastos de personal	14832	15329	13622	14385	92	94
Dotaciones para la amortización	5834	5882	5142	5497	88	93
Otros gastos de explotación	6434	6578	6251	6419	97	98
	2564	2869	2229	2469	87	86
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	10242	12278	13299	12082	130	98
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS						
Ingresos extraordinarios	-86	462	118	-1128	144	104
Gastos extraordinarios	505	538	727	557	103	2217
	591	76	609	1685		

ANEXO III

2/2

CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DE VOLUMEN DE TRÁFICO Y DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (AÑOS 2002-2007)

	(En miles de euros y miles de toneladas)												
	Presupuesto actualizado							Real				% Cumplimiento	
	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007	
TRAFICO													
Graneles líquidos	19.997	20.578	20.844	19.458	18.758	20.795	19.348	17.532	94	101	93	90	
Graneles sólidos	4.526	4.127	5.130	5.050	3.854	5.020	5.172	5.371	85	122	101	106	
Mercancía	799	729	906	1.068	625	843	998	1.036	78	116	110	97	
Buques(Número)	1.782	1.663	1.700	1.710	1.588	1.689	1.694	1.519	89	102	100	89	
Pasajeros(Número)	14.842	28.000	28.000	40.500	18.388	28.413	29.337	39.922	124	101	105	99	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN													
Tasas portuarias	29.804	30.333	35.868	34.403	30.031	35.747	35.922	35.410	101	118	100	103	
a)Tasa ocupación privativa del dominio público	29.232	29.365	34.806	32.825	28.747	34.244	33.210	33.859	98	117	95	103	
b)Tasa utilización especial del dominio público	2.447	2.483	2.914	2.936	2.438	2.819	2.800	3.736	100	114	96	127	
c)Tasa por aprovechamiento especial del dominio público	19.355	18.166	21.222	19.872	17.280	21.507	20.064	19.508	89	118	95	98	
d)Tasa por servicios no comerciales	2.851	3.618	4.657	4.337	4.145	4.352	4.196	4.769	145	120	90	110	
Otros ingresos de gestión	4.579	5.058	6.013	5.680	4.884	5.566	6.150	5.846	107	110	102	103	
	572	968	1.062	1.578	1.284	1.503	2.712	1.551	224	155	255	98	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN													
Gastos de personal	18.013	18.273	19.038	20.571	16.899	17.208	18.765	19.847	94	94	99	96	
Dotaciones para la amortización	6.293	6.420	6.800	7.370	5.823	6.131	6.392	6.791	93	95	94	92	
Otros gastos de explotación	7.618	7.710	7.849	8.482	7.144	7.326	7.973	8.686	94	95	102	102	
	4.102	4.143	4.389	4.719	3.932	3.751	4.400	4.370	96	91	100	93	
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	11.791	12.060	16.830	13.832	13.132	18.539	17.157	15.563	111	154	102	113	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS													
Ingresos extraordinarios	657	390	1.295	1.061	-216	-314	-3.237	626	94	153	88	104	
Gastos extraordinarios	790	915	1.295	1.440	740	1.399	1.137	1.494	719	326	88	104	
	133	525		379	956	1.713	4.374	868				229	

1/2

ANEXO IV

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LOS AÑOS 2002, 2003 Y 2004.

	(en miles de euros)										
	PRESUPUESTO				REAL				% PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTO		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004	2002	2003	2004	2004	
ORÍGENES											
Recursos Generados por las Operaciones	17.000	19.216	19.806	20.183	18.936	20.290	119	99	102	102	
Fondo de Contribución Aportado (en negativo)	-5.457	-5.059	-480	-5.457	-5.059	-480	100	100	100	100	
Fondo de Contribución Recibido (en positivo)	2.128	1.999	62	2.128	1.999	62	100	100	100	100	
Subvenciones de capital devengadas	9.156	14.230	16.560	9.229	4.458	33	101	31	0	0	
Enajenación de Inmovilizado			6.492	235	88	340			5	5	
Otras Bajas de Inmovilizado				2.499	384						
Otros Orígenes	36	36	36	462	356	69	1.283	989	192	192	
TOTAL ORÍGENES	22.863	30.422	42.476	29.279	20.778	20.698	128	68	49	49	
APLICACIONES											
Adquisición Inmovilizado Material e Inmaterial	30.727	38.890	32.780	31.219	36.011	26.255	102	93	80	80	
Adquisición Inmovilizado financiero	36	36	36	46	19	15	128	53	42	42	
Deudores a L/P por subvenciones devengadas											
Provisiones Aplicadas	655	58	185	537	54	396	82	93	214	214	
Otras Aplicaciones				2.499	338	437					
TOTAL APLICACIONES	31.418	38.984	33.001	34.301	36.422	27.103	109	93	82	82	
Fondo de Maniobra a principio del ejercicio	30.719	25.695	10.051	30.717	25.695	10.051	100	100	100	100	
Variación prevista	-8.555	-8.562	9.475	-5.022	-15.644	-6.405	59	183	-68	-68	
Fondo de Maniobra a fin de Ejercicio	22.164	17.133	19.526	25.695	10.051	3.646	116	59	19	19	

ANEXO IV

2/2

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007.

	(en miles de euros)											
	PRESUPUESTO			REAL			% PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTO					
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
ORÍGENES												
Recursos Generados por las Operaciones	19.410	25.235	23.064	25.604	24.669	25.258	132	98	110			
Fondo de Contribución Aportado (en negativo)	-1.328	-1.606	-1.554	-1.328	-1.606	-1.554	100	100	100			
Fondo de Contribución Recibido (en positivo)	218	218	218	218	218	218	100	100	100			
Subvenciones de capital devengadas	22.807	8.543		19.572	8.544		86	100				
Enajenación de Inmovilizado				11	5							
Otras Bajas de Inmovilizado					186	9						
Otros Orígenes	36	36	36	727	769	31	2.019	2.136	86			
TOTAL ORÍGENES	41.143	32.426	21.764	44.804	32.785	23.962	109	101	110			
APLICACIONES												
Adquisición Inmovilizado Material e Inmaterial	27.821	24.318	17.062	20.669	23.642	11.658	74	97	68			
Adquisición Inmovilizado financiero	536	36	536	16	16	36	3	44	7			
Deudores a L/P por subvenciones devengadas					2.406							
Provisiones Aplicadas			560	60	658	30			5			
Otras Aplicaciones					938							
TOTAL APLICACIONES	28.357	24.354	18.158	20.745	27.660	11.724	73	114	65			
Fondo de Maniobra a principio del ejercicio	3.647	27.705	32.831	3.646	27.705	32.831	100	100	100			
Variación prevista	12.786	8.072	3.606	24.059	5.126	12.238	188	64	339			
Fondo de Maniobra a fin de Ejercicio	16.433	35.777	36.437	27.705	32.831	45.069	169	92	124			

1/2

ANEXO N° V

REALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2002 - 2007

	PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS				IMPORTE REALIZADOS (CERTIFICADOS)				DIFERENCIAS					
	2002		2003		2003		2004		2002		2003		2004	
Ordenamiento y Saneamiento de el Fangal	78	-	-	-	80	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Inversiones varias	1.148	1.201	1.851	-	5.624	714	847	-	4.476	(487)	-	(1.004)	-	-
Edificio centro de servicios	180	601	470	-	-	130	458	-	(180)	(471)	-	(12)	-	-
Señales marítimas	481	60	60	-	372	19	54	-	(109)	(41)	-	(6)	-	-
Actuación Dársena Deportiva	1.503	-	-	-	-	-	-	-	(1.503)	-	-	-	-	-
Dársena Urbana de Cartagena (Integración Puerto-ciudad)	1.010	100	300	-	1.298	-	89	-	288	(100)	-	(211)	-	-
Obras de Atraque	2.717	2.685	500	-	2.099	1.675	495	-	(618)	(1.010)	-	(5)	-	-
Ampliación Dársena de Escombreras	19.004	29.662	26.851	-	19.058	29.498	20.846	-	54	(164)	-	(6.005)	-	-
Iva Fondos Feder	250	397	180	-	264	129	-	-	14	(268)	-	(180)	-	-
Actuaciones Dársena de Cartagena (PUEP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesos terrestres a la ampliación Dársena de Escombreras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.081	1.797	193	-	669	823	193	-	(412)	(974)	-	-	-	-
Nueva Dársena en el GORCEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de Servicio (Mejora de Seguridad en túneles)	3.125	2.237	2.225	-	1.796	2.948	3.163	-	(1.329)	711	-	938	-	-
Instalaciones Generales / Liquidaciones y revisiones	150	150	150	-	78	64	101	-	(72)	(86)	-	(49)	-	-
Inmovilizado Inmaterial	36	36	36	-	46	19	21	-	10	(17)	-	(15)	-	-
Inmovilizado Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	30.763	38.926	32.816	-	31.384	36.019	26.267	-	621	(2.907)	-	(6.549)	-	-

2/2

ANEXONº V

REALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2002 - 2007

	(En miles de euros)								
	PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS			IMPORTE REALIZADOS (CERTIFICADOS)			DIFERENCIAS		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Ordenamiento y Saneamiento de el Fangal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones varias	1.470	660	360	565	383	473	(905)	(277)	113
Edificio centro de servicios	-	-	-	12	-	-	12	-	-
Señales marítimas	60	60	60	14	17	59	(46)	(43)	(1)
Actuación Dársena Deportiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dársena Urbana de Cartagena (Integración Puerto-ciudad)	671	410	-	574	409	-	(97)	(1)	-
Obras de Atraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación Dársena de Escombreras	22.645	19.693	12.068	16.507	18.563	3.423	(6.138)	(1.130)	(8.645)
Iva Fondos Feder	496	-	-	-	-	1.335	(496)	-	1.335
Actuaciones Dársena de Cartagena (PUEP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesos terrestres a la ampliación Dársena de Escombreras	-	-	-	-	-	1.482	-	-	1.482
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	325	1.640	-	308	-	-	(17)	1.482
Nueva Dársena en el GORCEL	-	150	200	-	81	147	-	(69)	(53)
Carretera de Servicio (Mejora de Seguridad en túneles)	-	-	50	-	-	30	-	-	(20)
Instalaciones Generales / Liquidaciones y revisiones	2.329	2.870	2.534	2.734	3.799	4.566	405	929	2.032
Inmovilizado Inmaterial	150	150	150	198	112	132	48	(38)	(18)
Inmovilizado Financiero	536	36	536	16	16	36	(520)	(20)	(500)
TOTALES	28.357	24.354	17.598	20.620	23.688	11.683	(7.737)	(666)	(5.915)

ANEXO Nº VI
CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTUACIÓN "AMPLIACIÓN DÁRSENA DE ESCOMBRERAS" FASE I (IVA Excluido)

1/2
(En miles de euros)

	Sistema		Fecha Adjudicación	Importe		Importe Adjudicación	Importe Modificado	Revisión Precios	Liquidación		Total Inversión
	Contratación	Adjudicación		Licitación	Adjudicación				Provisional		
OBRAS PRINCIPALES											
P. AMPLIACIÓN DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS (FASE I)	CONCURSO A. e.v.		02/11/2000	84.037		59.540	-	1.386	3.693		64.619
P. REPOSICIÓN DE CAMINO AFECTADO POR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS. FASE I	SUBASTA R.		15/05/2002	594		587	-	-	(9)		578
P. OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS. FASE I. RELLENOS.	N.S.P.		22/07/2003	9.080		9.080	-	22	282		9.383
TOTAL OBRAS PRINCIPALES				93.711		69.207	-	1.408	3.966		74.580
OTRAS INVERSIONES											
A.T.R. ANTEPROYECTO "AMPLIACIÓN DÁRSENA ESCOMBRERAS"	C. DIRECTA		07/10/1996	120		107	-	40	-		147
A.T. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS PARA AMPLIACIÓN DÁRSENA ESCOMBRERAS	CONCURSO R.		30/05/1997	345		294	56	-	-		350
A.T. INVENTARIOS Y REDACCIÓN P. AMPLIACIÓN DÁRSENA ESCOMBRERAS	CONCURSO R.		19/06/1997	283		257	41	-	-		298
A.T. TRABAJOS PARA EXPROPIACIÓN Y REPLANTO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	C. DIRECTA		10/10/1997	13		13	-	-	-		13
A.T. PRESENTACIÓN DEL P. AMPLIACIÓN DÁRSENA ESCOMBRERAS A LA C.E.E. PARA SOLICITAR FONDOS DE COHESIÓN	C. DIRECTA		13/05/1998	11		11	-	-	-		11
A.T.R.P. EXPLOTACIÓN DE CANTERA EN PUNTA AGUILONES	C. DIRECTA		27/07/1998	27		24	-	-	-		24
P.B. SONDEOS Y ESTUDIO DE LA BIOSFERA MARINA EN ZONA CABO DE PALOS	C. DIRECTA		09/10/1998	34		33	-	-	-		33
A.T. PARA DESGLOSE DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN (OBRA AMBIENTAL Y OBRA NO AMBIENTAL)	C. DIRECTA		28/09/1998	10		10	-	-	-		10
P.B.A.T. TRABAJOS RECUPERACIÓN RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ENTORNO DE LA ISLA DE ESCOMBRERAS.	SUBASTA R.		17/11/1998	180		149	-	-	-		149
A.T. RECUPERACIÓN Y CATALOGACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	SUBASTA R.		15/12/1999	26		25	-	-	-		25
A.T. TOMAS DE MUESTRAS MEDIANTE CAJAS Y SONDEOS EN LA BAHÍA DE PORTMAN	C. DIRECTA		09/12/1999	6		6	-	-	-		6
A.T. ESTUDIO MODELIZACIÓN MATEMÁTICA DE PROFAGACIÓN DE CONTAMINANTES	N.S.P.		22/12/1999	72		68	-	-	-		68
A.T. ESTUDIO PROCESO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS MINEROS DEPOSITADOS EN LA BAHÍA DE PORTMAN	N/A		20/01/2000	19		19	-	-	-		19
A.T. PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN AMPLIACIÓN DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS A LA NORMA EHE	N.S.P.		06/06/2000	29		29	-	-	-		29
P.B.A.T. INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA SUBACUÁTICA EN EL P. AMPLIACIÓN DÁRSENA DE ESCOMBRERAS. (FASE I)	C. DIRECTA		26/09/2000	12		12	-	-	-		12
P.B.A.T. INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA SUBACUÁTICA EN EL P. AMPLIACIÓN DÁRSENA DE ESCOMBRERAS. (FASE I)	SUBASTA R.		23/04/2001	129		120	-	-	-		120
P.B.A.T. DIRECCIÓN OBRA AMPLIACIÓN DÁRSENA DE ESCOMBRERAS. (FASE I)	CONCURSO A.		21/06/2001	2.007		1.587	-	42	-		1.629
P.B. A.T. REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS.	SUBASTA R.		22/05/2001	56		51	-	-	-		51
ASISTENCIA TÉCNICA ESTUDIO DE MANIOBRABILIDAD EN LA AMPLIACIÓN DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS	C. DIRECTA		25/06/2002	66		66	-	-	-		66
A.T. (Cooperación Práctico) ESTUDIO DE MANIOBRABILIDAD EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS	C. DIRECTA		01/06/2002	6		6	-	-	-		6
A.T. REDACCIÓN ANTEPROYECTO TRAZADO DE LOS ACCESOS FERROVIARIO, VIARIO Y POR TUBERÍA A LA NUEVA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS	SUBASTA R.		23/08/2002	40		33	-	-	-		33
TOTAL OTRAS INVERSIONES				3.491		2.920	97	82	-		3.099
TOTAL INVERSIONES EN LA FASE I				97.202		72.127	97	1.490	3.966		77.679

ANEXO N° VI
(En miles de euros)

CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADICIÓN "AMPLIACIÓN DARSENA DE ESCOMBREBAS" FASE II (IVA Excluido)

OBRAS PRINCIPALES									
Sistema	Fecha Adjudicación	Importe Licitación	Importe Adjudicación	Importe Modificado	Revisión Precios	Liquidación Provisional	Total Inversión		
CONCURSO A.C.V.	16/11/2004	29.982	28.101	28.101	824	966	29.185		
P. MUELLE PARA TERMINAL POLIVALENTE DE CRANELES EN LA DARSENA DE ESCOMBREBAS						EN CURSO	5.046		
CONCURSO A.	28/10/2007	39.689	29.767	29.767	-	-	17.591		
P. CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL BB/TT DE HASTA 315.000 TPM EN LA PROLONGACIÓN DEL DIQUE DE BASTARRECHE EN LA DARSENA DE ESCOMBREBAS					(2)	1.287	1.161		
CONCURSO A.C.V.	17/06/2003	16.140	14.768	14.768	-	-	51.822		
TOTAL OBRAS PRINCIPALES		85.811	72.636	72.636	2.111	2.127			
OTRAS INVERSIONES									
Sistema	Fecha Adjudicación	Importe Licitación	Importe Adjudicación	Importe Modificado	Revisión Precios	Liquidación Provisional	Total Inversión		
SUBASTA R.	12/04/2007	517	515	515	-	-	515		
EJECUCIÓN DE RELLENOS EN LA NUEVA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
SUBASTA R.	16/11/2005	164	161	161	-	8	169		
P. PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LOS VIALES DE ACCESO A LOS MUELLES DE CRANELES SÓLIDOS.									
SUBASTA A.	02/05/2007	600	440	440	-	38	478		
P. NUEVOS ACCESOS A LA AMPLIACIÓN DE LA DARSENA DE ESCOMBREBAS. TRAMO IV									
N.S.P.	22/11/2007	163	155	155	-	-	155		
P. FORMACIÓN DE UN VIAL DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR EN LA AMPLIACIÓN DE LA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
N.S.P.	03/07/2007	380	375	375	-	-	375		
P. EXPLANACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL NUEVO VIAL DE ACCESO A LA AMPLIACIÓN DE LA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
N.S.P.	03/07/2007	127	125	125	-	-	125		
P. FORMACIÓN DE BALSA PARA CONTENCIÓN DE FUTUROS MATERIALES DE DRAGADO. DARSENA DE ESCOMBREBAS									
N.S.P.	11/12/2007	294	276	276	-	-	276		
P. FORMACIÓN DE UN VIAL PARALELO A LOS DIQUES SUR, PERIMETRAL Y ARANQUE SUROESTE.									
N.S.P.	11/12/2007	286	261	261	-	-	261		
P. DESMONTE PARA LA ROTONDA DE ACCESO A LA AMPLIACIÓN DE LA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
SUBASTA R.	13/08/2001	18.876	15.500	15.500	-	-	15.500		
P. AUTOMATIZACIÓN RED ELÉCTRICA. PARCIAL 2 ESCOMBREBAS									
SUBASTA R.	02/10/2006	105	100	100	-	-	100		
P. INSTALACIÓN DE UN CT 2X1.600 KVA EN EL DIQUE PERIMETRAL. DARSENA DE ESCOMBREBAS									
N.S.P.	14/05/2002	89	89	89	12	-	101		
A.T. PARA REDACCIÓN DE UN ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO DEL P. AMPLIACIÓN DE LA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
C. DIRECTA	03/03/2003	35	33	33	-	-	33		
A.T. PARA REDACCIÓN PROYECTO MUELLE PARA LA TERMINAL DE CRANELES SÓLIDOS EN LA AMPLIACIÓN DE LA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
CONCURSO A.	25/11/2003	160	109	109	-	-	109		
P. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUELLE PARA LA TERMINAL DE CRANELES SÓLIDOS EN LA AMPLIACIÓN DE LA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
C. DIRECTA	19/05/2003	60	54	54	-	-	54		
P. R.A.T. REDACCIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS TERMINALES DE CRANELES SÓLIDOS Y CONTENEDORES EN LA AMPLIACIÓN DE ESCOMBREBAS									
SUBASTA R.	23/07/2004	179	177	177	-	-	177		
A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ATRAQUE PARA BB.TT. DE HASTA 315.000 TPM									
CONCURSO A.	07/04/2005	737	588	588	147	70	828		
P. PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO MUELLE PARA LA TERMINAL DE CRANELES SÓLIDOS EN LA NUEVA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
SUBASTA R.	14/12/2004	107	107	107	-	-	107		
P. A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LOS TABLEROS Y LA SUPERESTRUCTURA EN EL ATRAQUE PARA BB.TT. DE HASTA 315.000 TPM									
SUBASTA R.	01/03/2005	72	72	72	-	-	72		
A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA LA ELABORACIÓN DE LA BATIMETRÍA INICIAL Y CONTROL DE ACOPIOS PARA EL MUELLE DE CRANELES SÓLIDOS									
CONCURSO A.	14/05/2008	1.086	866	866	-	-	866		
P. MUELLE PARA LA EJECUCIÓN DEL MUELLE PARA TERMINAL POLIVALENTE DE CRANELES EN LA DARSENA DE ESCOMBREBAS									
TOTAL OTRAS INVERSIONES		24.037	20.003	20.003	147	116	20.503		
TOTAL INVERSIONES EN LA FASE II		109.848	92.639	92.639	85	2.146	72.123		

A.T. REDACCIÓN P. CONSTRUCCIÓN TERMINAL BB/TT DE HASTA 315.000 TPM EN ESCOMBREBAS

1/2

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

ANEXO N° VII

Número de expediente	Tipo	Denominación	Procedimiento de Adjudicación	Importe de Adjudicación
08/2002	Obras	Reposición del camino afectado por las obras de ampliación de la Dársena de Escombreras	Subasta restringida	681
11/2002	Obras	A.T. para la redacción del proyecto de construcción de una terminal de BB/TT de hasta 315.000 TPM en la Dársena de Escombreras	Contratación directa	104
25/2003	Obras	Acondicionamiento de muelle de San Pedro, fase II. Pavimentación y vía de grúas	Subasta abierta	638
03/2003	Obras	Edificio Centro de Servicios de la Autoridad Portuaria de Cartagena	Subasta Abierta	696
24/2003	Obras	Refuerzo de escollera en diques dársena de Cartagena	Subasta restringida	905
23/2003	Obras	Obras complementarias a las obras de ampliación de la Dársena de de Escombreras	Negociado sin Publicidad	10.532
05/2003	Obras	Construcción de una Terminal de BB/TT de hasta 315.000 TPM en la Dna.	Concurso Abierto	17.131
20/2004	Obras	Escombreras	Concurso Abierto	882
32/2004	Obras	Reconstrucción del Antiguo Club de Regatas de Cartagena	Concurso Abierto	29.563
		Muelle para la Terminal de Graneles Sólidos en la nueva Dársena de Escombreras		
		A.T. para Estudio de Viabilidad técnica y económica para el traslado de la terminal de contenedores a la Dársena de Escombreras y construcción de una Terminal RORO y pasajeros en Santa Lucía	Concurso restringido	57
09/2005	Obras	Urbanización de la Ampliación de la Dársena de Escombreras, Fase I	Subasta Abierta	898
20/2006	Obras	Nuevos Accesos a la Ampliación de la Dársena de Escombreras. Tramo IV		
07/2007	Obras	Ejecución de Rellenos en la Nueva Dársena de Escombreras	Subasta Abierta	511
11/2007	Obras	Muelle para la Terminal Polivalente de Graneles en la Dársena de Escombreras	Subasta Restringida	597
14/2007	Obras	Formación de un vial paralelo a los Diques Sur, Perimetral y Arranque Suroeste	Concurso abierto (1 Variante)	34.530
23/2007	Obras	Desmante para la rotonda de acceso a la ampliación de la Dársena de Escombreras	Negociado sin Publicidad	320
25/2007	Obras	Pantalanes flotantes y elementos de Amarre para embarcaciones menores en el Espalmador	Negociado sin Publicidad	302
21/2007	Obras		Negociado sin Publicidad	100
Total contratos de Obras				98.447

ANEXO N° VII
RELACION DE LOS CONTRATOS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

2/2

Número de expediente	Tipo	Denominación	Procedimiento de Adjudicación	Importe de Adjudicación
26/2003	Servicios	A. T. para la redacción del proyecto "Muelle para la terminal de graneles sólidos en la ampliación de la dársena de Escobreras"	Concurso Abierto	126
45/2004	Servicios	A. T. a la dirección de obra del proyecto muelle para la terminal de graneles sólidos en la nueva Dársena de Escobreras	Concurso Abierto	587
07/2006	Servicios	A. T. Modificación del Plan Director para el Desarrollo de la Ampliación de la Dársena de Escobreras	Concurso restringido	31
12/2006	Servicios	A. T. Estudio de diseño en planta. Nueva Dársena de El Gorguel	Adjudicación directa	28
13/2006	Servicios	A. T. Para localización de Materiales para Obras Portuarias	Adjudicación directa	29
27/2006	Servicios	A. T. para la realización del Estudio Económico-financiero para el desarrollo de una nueva Dársena Portuaria en El Gorguel (Cartagena)	Concurso abierto	220
01/2007	Servicios	A. T. Para el Estudio de Dinámica Litoral en El Gorguel	Adjudicación Directa	23
04/2007	Servicios	A. T. Estudio de estudio de viabilidad de líneas marítimas de Short Sea Shipping entre el Puerto de Cartagena y otros puertos de Francia o Italia previsto en el Proyecto West-Mos de las Redes Transeuropeas de Transporte.	Adjudicación Directa	42
18/2007	Servicios	A. T. para la Redacción del Proyecto de Ampliación de la Terminal de Cruceros	Negociado sin Publicidad	104
19/2007	Servicios	A. T. para determinar el tamaño máximo de buques en las nuevas instalaciones de la Dna. de Escobreras	Negociado sin Publicidad	109
24/2007	Servicios	A. T. D. O. para la ejecución del Muelle para Terminal Polivalente de Graneles en la Dársena de Escobreras	Concurso Abierto	866
Total contratos de Servicios				2.165
16/2002	Suministros	Adquisición de embarcación para la Autoridad Portuaria de Cartagena	Subasta restringida	245
18/2002	Suministros	Adquisición de embarcación "LIMP(A)MAR V"	Contratación directa	95
32/2003	Suministros	Vehículo autobomba polivalente para uso contraincendios	Subasta restringida	264
Total contratos de Suministros				604

ANEXO Nº VIII
MÁRGENES COMERCIALES DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

(En miles de euros)

Tasas y Tarifas	Descripción	Margenes		
		2005	2006	2007
7000100	TASA BUQUE..	4.511	3.527	2.514
7000102	TASA BUQUE EST.LARGAS. . .	61	24	76
7000200	TASA PASAJE. . .	16	(315)	(268)
7000300	TASA MERCANCIA..	10.678	9.007	8.761
7000301	TASA MERCANCIA(OCUP.ZONA TR ANS	(75)	(240)	(29)
7000400	TASA PESCA FRESCA. . .	22	28	33
7000500	TASA EMB.DEPORT.RECREO . . .	11	38	37
7000600	TAR. T-6 GRUAS DE PORTICO . . .	(9)	(13)	(30)
7000601	GRUA CONTENEDORES. . .	(497)	(443)	(430)
7000801	T.8 SUMINISTROS-AGUA . . .	(167)	(321)	(105)
7000811	AGUA CONTADORES.T8 . . .	(35)	77	(63)
7000821	ELECTRICIDAD G.CONSUMIDORES T 8	2	104	(7)
7000822	ELECTRICIDAD ORG.OFICIALES.T8	(21)	(24)	(5)
7000823	ELECTRICIDAD CONTADORES.T8 .	5	(42)	52
7000903	BASCULAS PARA CAMIONES..	(16)	52	14
7000907	ENTREGA DE DOCUMENTACION. .	(4)	(13)	1
7000908	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS..	(74)	(110)	(75)
7000909	OFICINAS Y DESPACHOS..	(84)	(58)	(75)
7000911	ESTACIONAMIENTOS. . .	-	1	-
7000915	DEPOSITO DE MAQUINARIA. . .	36	34	9
7002000	TARIFA RESIDUOS EN ESCALAS. .	62	43	21
7010003	TASA ESTIBA Y DESESTIBA. . .	84	103	118
7010005	TASA OCUPACION AUTORIZACION.	221	5	182
7010006	TASA OCUP.INSTAL.AUTORIZACION	(1)	(2)	2
7010007	TASA OCUPACION CONCESIONES.	1.868	1.683	1.956
7010008	TASA OCUP.INSTAL.CONCESIONES	243	91	453
7010009	TASA ACTIVIDAD INDUSTRI AUTORI Z	11	(6)	51
7010010	TASA ACT.INDUSTR.CONCESIONES	4.008	3.546	3.867
7010011	TASA OCUPACION (SERV.BASICOS)	(4)	(1)	(3)
7010012	TASA ACTIVID. IND.(SERV. BASIC .	35	27	12
7010013	TASA OCUPACION (SERV.BASICOS)	(1)	1	1
7020000	TASA SERVICIOS GENERALES..	2.719	2.626	2.207
7020001	SEÑALIZACION MARITIMA (BUQUES).	(83)	(186)	(173)
7020002	SEÑALIZACION MARITIMA (OTROS).	(18)	(9)	(10)
7020003	SEÑALIZACION MARITIMA (PESCA).	(34)		
7020004	SEÑALIZACION MARITIMA (DEPORTI.	(20)	(3)	(37)
TOTALES		23.450	19.231	19.057

1/5

ANEXO IXRELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS DEL AÑO 2002 AL AÑO 2007

(en miles de euros)

	CONCESIÓN	PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR TRAMITACIÓN	TASAS
1/2002	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Línea subterránea de media tensión de 20kv	A solicitud	7
2/2002	TALLERES ANDRÉS MARTÍNEZ, SA Explotación de Galería Comercial	Concurso	263
3/2002	ACEITES ESPECIALES DEL MEDITERRÁNEO Utilización de dominio público portuario para vertido de aguas residuales industriales	A solicitud	2
4/2002	ERSHIP, SA Construcción y explotación de nave modular de almacenamiento de graneles sólidos y carga general. Posterior cambio de titular: SERVICIOS PARA LA AGRICULTURA DEL SUR en el año 2004	A solicitud	740
5/2002	HELADERÍA ARTESANOS DE CARTAGENA, SL Explotación pabellón comercial 1 Muelle Alfonso XII	Concurso	34
6/2002	D JUAN JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ Explotación pabellón comercial 2 Muelle Alfonso XII	Concurso	38
7/2002	D SALVADOR VILLEGAS SOLER Explotación pabellón comercial 3 Muelle Alfonso XII cambio de titular el 30/06/2005 a GRUP SAN MARINO DEL MAR y renuncia de éste el 17/04/2007	Concurso	68
8/2002	D SALVADOR VILLEGAS SOLER Explotación pabellón comercial 4 Muelle Alfonso XII cambio de titular el 30/06/2005 a GRUP SAN MARINO DEL MAR y renuncia de éste el 17/04/2007	Concurso	95
1/2003	FELGUERA-IHI, SA Planta de almacenamiento químico y petrolífero	A solicitud	544

2/5

ANEXO IX

RELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS DEL AÑO 2002 AL AÑO 2007

(en miles de euros)

	CONCESIÓN	PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR TRAMITACIÓN	TASAS
2/2003	IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, SA Construcción y explotación de Dársena para yates. Posterior cambio de titular el 30/09/03: PUERTO YACHT CARTAGENA, SA	A solicitud	265
3/2003	ENAGAS, SA Construcción del 4º y 5º tanque de almacenamiento de Gas Natural licuado	A solicitud	4.703
4/2003	FOSFATOS DE CARTAGENA Vertido de aguas sanitarias previamente sometidas a depuración	A solicitud	0
5/2003	ERSHIP, SA Ocupación de superficie para parque a la intemperie de almacenamiento de material de estiba y construcción de nave de repuestos	A solicitud	15
6/2003	COMPañÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA, SA Terminal marítima de recepción de recepción de GLP a granel y gasoducto	A solicitud	18
7/2003	MOLTURACIÓN Y REFINO, SA Fábrica de moltración de semillas oleaginosas y extracción y refinado de aceites vegetales. Posterior cambio de denominación el 22/09/2005: BUNGE IBÉRICA, SA	A solicitud	960
8/2003	CEMEX ESPAÑA, SA Instalación para molienda de clínker, fabricación de mortero seco y expedición de cemento y mortero seco y expedición de cemento y mortero	A solicitud	240
9/2003	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Instalación de línea eléctrica de media tensión a su paso por terrenos de la Autoridad Portuaria	A solicitud	1
10/2003	FOSFATOS DE CARTAGENA, SL Instalación de tubería de descarga, almacenamiento y trasiego de ácido fosfónico	A solicitud	48

3/5

ANEXO IX

RELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS DEL AÑO 2002 AL AÑO 2007

(en miles de euros)

	CONCESIÓN	PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR TRAMITACIÓN	TASAS
1/2004	REPSOL PETRÓLEO, SA Uso y explotación de instalaciones con destino a la carga y descarga de productos petrolíferos	A solicitud	1.372
2/2004	REPSOL BUTANO, SA Uso y explotación de instalaciones para trasiego de GLP	A solicitud	378
3/2004	IBERDROLA GENERACIÓN, SAU Descarga del circuito del agua de refrigeración de la central de ciclo combinado de Escombreras	A solicitud	63
4/2004	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, SA Enlace de tuberías de CLH con el puerto de Escombreras	A solicitud	10
5/2004	COFRADÍA DE PESCADORES Ocupación y explotación de fábrica de hielo	A solicitud	11
6/2004	ENAGAS, SA Nuevo posición 15.33 del gasoducto Cartagena-Orihuela. Suministro	A solicitud	62
7/2004	GAS NATURAL, SDG, SA Tramo terrestre de tuberías de transporte de aguas de mar para su CECC	A solicitud	29
1/2005	IBERDROLA INFRAESTRUCTURAS GASISTAS, SL Ocupación de dominio público portuario con destino a la red de gasoductos	A solicitud	11
2/2005	ENAGAS, SA Emisión de agua de mar para regasificación de GNL	A solicitud	3
3/2005	ENAGAS, SA Obras civiles para captación de agua de mar	A solicitud	36

4/5

ANEXO IXRELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS DEL AÑO 2002 AL AÑO 2007

(en miles de euros)

	CONCESIÓN	PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR TRAMITACIÓN	TASAS
4/2005	SERVICIOS HOSTELEROS DE CARTAGENA, SA Explotación del pabellón comercial 1 del Muelle Alfonso XII, freiduría	Concurso	27
5/2005	SERVICIOS HOSTELEROS DE CARTAGENA, SA Explotación del pabellón comercial 2 del Muelle Alfonso XII, cafetería-heladería	Concurso	17
6/2005	DANIEL GÓMEZ GÓMEZ, SA Instalación de cámaras frigoríficas destinadas al almacén de producto fresco e industrializado	A solicitud	10
7/2005	DANIEL GÓMEZ GÓMEZ, SA Ejecución y posterior explotación de las instalaciones incluidas dentro del proyecto de cámaras frigoríficas destinadas al almacén de producto fresco e industrializado.	A solicitud	299
1/2006	ERSHIP, SA Terminal de graneles sólidos en el muelle sur	Concurso	303
2/2006	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Tendido eléctrico de LSMT D/C 11/20kv San Antón-Alumbres	A solicitud	0
3/2006	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Soterramiento de la línea eléctrica de alta tensión D/C 66 kv	A solicitud	1
4/2006	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Tendido eléctrico en el muelle de San Pedro y acometida soterrada de alta tensión	A solicitud	1
5/2006	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Instalación de LSMT IV circuitos de 20 kv Muelle Maese	A solicitud	1
6/2006	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Tendido eléctrico de LSMT D/C 20 kv Porto Novo	A solicitud	2

5/5

ANEXO IXRELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS DEL AÑO 2002 AL AÑO 2007

(en miles de euros)

	CONCESIÓN	PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN	INGRESOS POR TASAS
7/2006	GENERAL ELECTRIC PLASTIC, SA Modificación definitiva de la Línea de Efluentes. Posterior con cambio de denominación SABIC INNOVATIVA PLASTICS ESPAÑA S.Com el 31/08/2007	A solicitud	5
8/2006	REPSOL PETRÓLEO, SA Instalación de un centro de transformación interior abonado de 1000 Kva	A solicitud	1
9/2006	REPSOL PETRÓLEO, SA Edificio de control central muelle Maese	A solicitud	3
10/2006	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Instalación de LSMT Muelle Sureste	A solicitud	0
11/2006	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU Instalación de centro de reparto Muelle Bastarache sobre terrenos	A solicitud	0
12/2006	DANIEL GÓMEZ GÓMEZ, SA Construcción de nave industrial tipo cobertizo adosada a nave existente	A solicitud	11
1/2007	CEMENTOS OCCIDENTALES, SL Construcción de instalación para molienda de clínker	Concurso	0
2/2007	DIESEL ENERGY MURCIA, SL Parque de tanques de almacenamiento de aceites vegetales	A solicitud	2
3/2007	REPSOL PETRÓLEO, SA Separador vertical de capacidad de tratamiento de 2.500 m ³ /h de residuos petrolíferos procedentes de destilates	A solicitud	351